
INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAFETERÍA, CASINO O TIENDA DEL 21/o. BATALLÓN DE INFANTERÍA EN CUERNAVACA, MORELOS, DURANTE EL AÑO 2010 DESGLOSADO POR MES. Y LISTA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA VIGENTE EN EL 2010.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED ACLARAR LO SIGUIENTE:

- ¿A QUE TIENDA SE REFIERE?
- ¿DÓNDE ESTA UBICADA?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

LA TIENDA, CAFETERIA, CASINO, O COMO LE LLAMEN, ES LA QUE SE UBICA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DEL 21/o. BATALLON DE INFANTERÍA CON SEDE EN CUERNAVACA MORELOS, A DONDE ACUDIMOS LOS SOLDADOS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL A HACER NUESTRAS COMPRAS EN LOS POCOS HORARIOS DE DESCANSO, TAMBIEN ACUDEN AHÍ TODOS LOS MILITARES A COMPRAR, ENTONCES ES LA SEDE, MATRIZ, ASENTAMIENTO, DEL VEINTIUN BATALLON DE INFANTERIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, ES LA QUE SE UBICA EN EL INTERIOR DEL BATALLON...¿ACASO QUIEREN UNA FOTOGRAFIA CON LOS CLIENTES Y LOS QUE LA ATIENDEN Y UN CROQUIS DEL LUGAR??? CREO QUE ESO NO LO EXIGE LA LEY, O SI? SOLICITO QUE SE CUMPLA LA CONSTITUCION ARTICULO 6 Y LA LEY DEL IFAI Y NO SE PONGA TRABAS A MI SOLICITUD, SIMPLEMENTE REQUIERANLE LA INFOMACION AL COMANDANTE DEL BATALLON O A SU CASINERO O JEFE DEL S.P.A.A. (SIC).

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES, COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DONDE SE DESIGNA A PERSONAL DEL EJÉRCITO PARA EFECTUAR EL CESSNAV EN LA SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO, PREVIO PAGO DE \$ 4.50 (CUATRO PESOS 50/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

CONOCER EL NÚMERO DE MUJERES QUE FORMABAN PARTE DEL EJÉRCITO MEXICANO, DE 2000 A 2010. DETALLAR LA INFORMACIÓN POR AÑO Y GRUPOS ESPECIALES A LOS QUE PERTENECÍAN. LOS DATOS DE LOS GRUPOS ESPECIALES TAMBIÉN DEBEN DETALLARSE POR AÑO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

LOS DATOS REQUERIDOS VAN DE 2000 A 2010.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700106110&idTipoResp=6#>

CONOCER EL NÚMERO DE MUJERES QUE FORMABAN PARTE DEL EJÉRCITO MEXICANO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE 2000 A 2010. DETALLAR LA INFORMACIÓN POR AÑO Y LOS GRUPOS ESPECIALES A LOS QUE PERTENECÍAN. LOS DATOS DE LOS GRUPOS ESPECIALES TAMBIÉN DEBEN DETALLARSE POR AÑO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

LOS DATOS REQUERIDOS VAN DEL 2000 AL 2010.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700106210&idTipoResp=6#>

CONVOCATORIA DEL AÑO 2010 PARA ALISTARSE EN EL SERVICIO MILITAR.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

ARTÍCULO 11.- TODOS LOS MEXICANOS DE EDAD MILITAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5º. TIENEN LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN LAS JUNTAS MUNICIPALES O EN NUESTROS CONSULADOS EN EL EXTRANJERO, EN LAS FECHAS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, EL ALISTAMIENTO DEL SERVICIO MILITAR EN EL PRESENTE AÑO CLASE 1992 ANTICIPADOS Y REMISOS; LOS MEXICANOS EN EDAD MILITAR (DE 18 Y MENORES DE 40 AÑOS) ACUDIRÁN A LAS JUNTAS MUNICIPALES Y DELEGACIONES DE RECLUTAMIENTO Ó CONSULADOS DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO, DEL 2 DE ENERO Y HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2010, A TRAMITAR Y OBTENER SU CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES MILITARES; EN EL CONCEPTO DE QUE LA CONVOCATORIA PARA EL SORTEO RESPECTIVO, SERÁ EMITIDA Y DIFUNDIDA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR CADA MANDO TERRITORIAL (ZONAS MILITARES), EN COORDINACIÓN ESTRECHA CON LOS MUNICIPIOS O DELEGACIONES CORRESPONDIENTES.

SE SOLICITA UNA RESPUESTA FORMAL POR VÍA OFICIO ELECTRÓNICO SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN CORRESPONDA DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR SU SECRETARIA PARA TRANSPORTAR, VIA TERRESTRE Y AÉREA, MARCADORAS DE GOTCHA O PAINTBALL ELECTRÓNICAS ACCIONADAS POR AIRE COMPRIMIDO EN VIAJES INTERNACIONALES POR COMPETENCIAS Y PRACTICA DEL DEPORTE. EN CASO DE NO SER DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA IGUALMENTE RESPONDER VÍA OFICIO SELLADO Y FIRMADO.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

“ ...

DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBTEN EN SUS ARCHIVOS Y NO LA ELABORACIÓN DE ESTOS, RAZÓN POR LA CUAL, AGRADECERE A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE **QUE DOCUMENTO O DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SOLICITA...**”

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

AGRADECIENDO A SU ATENCIÓN, LA RESPUESTA ES:

UN OFICIO, DIRECTRIZ O INSTRUCTIVO EN EL CUAL SE ESPECIFIQUEN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR SU SECRETARIA QUE REQUIERO PARA PODER TRANSPORTAR, VIA TERRESTRE Y AÉREA, MARCADORAS DE GOTCHA O PAINTBALL ELECTRÓNICAS ACCIONADAS POR AIRE COMPRIMIDO EN VIAJES INTERNACIONALES POR COMPETENCIAS Y PRACTICA DEL DEPORTE.

ESTO DERIVADO A QUE AL MOMENTO DE COMPRAR, EN CUALQUIER TIENDA EN MÉXICO, LA MARCADORAS PARA ESTE DEPORTE, NO SE REQUIERE ALGÚN PERMISO Y NO QUIERE TENER PROBLEMAS EN LAS FRONTERAS (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LAS ARMAS DE GAS DEBERÁN SUJETARSE A LOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PARA ESTA ARMA SE ESTABLECEN, YA QUE ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE EJERCE LA REGULACIÓN DE LAS ARMAS DE REFERENCIA EN LOS CASOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SIN TENER INJERENCIA PARA SU POSESIÓN, TRANSPORTACIÓN Y USO DE LAS MISMAS UNA VEZ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, POR NO SER ARMAS DE FUEGO.

POR LO ANTERIOR, EL ÚNICO DOCUMENTO QUE CONTEMPLA A LAS MISMAS, ES EL "ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS, CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTÁN SUJETAS A REGULACIÓN POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2007, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSULTAR DICHO DOCUMENTO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.spaceaduanas.com/publicaciones/Copy%20of%20ACUERDO%20SEDENA.pdf>

SE SOLICITA UNA RESPUESTA FORMAL POR VÍA OFICIO ELECTRÓNICO SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN CORRESPONDA DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR SU SECRETARÍA PARA TRANSPORTAR, VIA TERRESTRE Y AÉREA, MARCADORAS DE GOTCHA O PAINTBALL ELECTRÓNICAS ACCIONADAS POR AIRE COMPRIMIDO EN VIAJES INTERNACIONALES POR COMPETENCIAS Y PRACTICA DEL DEPORTE. EN CASO DE NO SER DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA IGUALMENTE RESPONDER VÍA OFICIO SELLADO Y FIRMADO.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

"...
DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO LA ELABORACIÓN DE ESTOS, RAZÓN POR LA CUAL, AGRADECERE A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE **QUE DOCUMENTO O DOCUMENTOS ESPECÍFICOS SOLICITA...**"

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

AGRADECIENDO A SU ATENCIÓN, LA RESPUESTA ES:

UN OFICIO, DIRECTRIZ O INSTRUCTIVO EN EL CUAL SE ESPECIFIQUEN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR SU SECRETARÍA QUE REQUIERO PARA PODER TRANSPORTAR, VIA TERRESTRE Y AÉREA, MARCADORAS DE GOTCHA O PAINTBALL ELECTRÓNICAS ACCIONADAS POR AIRE COMPRIMIDO EN VIAJES INTERNACIONALES POR COMPETENCIAS Y PRACTICA DEL DEPORTE.

ESTO DERIVADO A QUE AL MOMENTO DE COMPRAR, EN CUALQUIER TIENDA EN MÉXICO, LA MARCADORAS PARA ESTE DEPORTE, NO SE REQUIERE ALGÚN PERMISO Y NO QUIERE TENER PROBLEMAS EN LAS FRONTERAS (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LAS ARMAS DE GAS DEBERÁN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PARA ESTA ARMA SE ESTABLECEN, YA QUE ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE EJERCE LA REGULACIÓN DE LAS ARMAS DE REFERENCIA EN LOS CASOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SIN TENER INJERENCIA PARA SU POSESIÓN, TRANSPORTACIÓN Y USO DE LAS MISMAS UNA VEZ DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, POR NO SER ARMAS DE FUEGO.

POR LO ANTERIOR, EL ÚNICO DOCUMENTO QUE CONTEMPLA A LAS MISMAS, ES EL "ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS, CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTÁN SUJETAS A REGULACIÓN POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2007, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSULTAR DICHO DOCUMENTO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.spaceaduanas.com/publicaciones/Copy%20of%20ACUERDO%20SEDENA.pdf>

"...FAVOR DE INDICAR LA COMPRA REAL DE TODOS LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL PERIODO ABRIL - JUNIO DEL 2010. DATOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE: CLAVE CUADRO BÁSICO, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y CLARA DEL MEDICAMENTO, NÚMERO DE PIEZAS COMPRADAS POR MEDICAMENTO, PRECIO POR PIEZA, IMPORTE, PROVEEDOR QUE VENDIÓ EL MEDICAMENTO, TIPO DE COMPRA, NÚMERO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA, NÚMERO DE CONTRATO O FACTURA, ALMACÉN O UNIDAD MÉDICA (HOSPITAL, CLÍNICA O CONSULTORIO) (SIC)..."

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

POR FAVOR NO REFERENCIAR A COMPRANET; LA PRESENTE SOLICITUD NO ES SOBRE INFORMACIÓN DE LICITACIONES, SINO DE LA COMPRA REAL DE TODOS LOS MEDICAMENTOS, LECHE Y VACUNAS, DEL SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN EL PERIODO ABRIL - JUNIO DEL 2010. INCLUIR SOLO INFORMACIÓN: CLAVE CUADRO BÁSICO, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y CLARA DEL MEDICAMENTO, NÚMERO DE PIEZAS COMPRADAS POR MEDICAMENTO, PRECIO POR PIEZA, IMPORTE, PROVEEDOR QUE VENDIÓ EL MEDICAMENTO, TIPO DE COMPRA, NÚMERO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA SEGÚN CORRESPONDA, NÚMERO DE CONTRATO O FACTURA, ALMACÉN O UNIDAD MÉDICA (HOSPITAL, CLÍNICA O CONSULTORIO) (SIC).

FAVOR DE MANDAR LA INFORMACIÓN EN HOJA DE CÁLCULO (EXCEL)

RESPUESTA

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

“...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LA MATERIA, LAS DEPENDENCIAS SOLO ESTARÁN OBLIGADAS A ENTREGAR DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS, POR LO QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES, COPIAS SIMPLES DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) MISMAS QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. AV. INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$16.50 (DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN...

¿EXISTE ALGÚN PROTOCOLO, MANUAL O DOCUMENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL QUE INDIQUE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS REVISIONES MÉDICAS QUE PRACTICAN A LOS DETENIDOS POR PARTE DEL EJÉRCITO?

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS MÉDICOS LEGISTAS QUE REALIZAN REVISIONES FÍSICAS A LOS DETENIDOS POR PARTE DEL EJÉRCITO?

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

EL PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA INVARIABLEMENTE CUANDO EL PERSONAL MILITAR DETIENE A ALGUNA PERSONA EL CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL FORMATO DE “EXAMEN MÉDICO INICIAL”, MISMO QUE NO SE TIENE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO PERO QUE SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 2 (DOS) FOJAS ÚTILES, PREVIO PAGO DE \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$16.50 (DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 3.

¿EXISTE UN FORMATO DE CERTIFICADO MÉDICO LEGAL DE LESIONES UTILIZADO PARA PRACTICAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A LAS PERSONAS DETENIDAS BAJO LA JURISDICCIÓN DE PERSONAL MILITAR?

¿CUÁLES DATOS, REQUISITOS E INFORMACIÓN CONTIENEN LOS CERTIFICADOS MÉDICO-LEGALES QUE PRACTICA EL PERSONAL MILITAR A LAS PERSONAS DETENIDAS POR PARTE DEL EJÉRCITO?

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

EL PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DE OPERAR PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO INICIAL A INDIVIDUOS DETENIDOS POR PERSONAL MILITAR EN SU PÁRRAFO 3 CONTEMPLA QUE AL APREHENDER A UNA PERSONA EN FLAGRANTE DELITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, SE DEBERÁ ELABORAR UNA CONSTANCIA DE INTEGRIDAD FÍSICA POR UN MÉDICO CIRUJANO, Y EN CASO DE NO EXISTIR UN MÉDICO CIRUJANO, LA ELABORARÁ UN ELEMENTO DEL SERVICIO DE SANIDAD, CONFORME AL ARCHIVO ANEXO SE REMITE AL PRESUNTO RESPONSABLE A LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 2 (DOS) FOJAS ÚTILES, COPIA CERTIFICADA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$ 1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$16.50 (DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

REQUERIMIENTO No. 2.

¿CUÁL ES EL PERSONAL AUTORIZADO PARA REALIZAR LAS REVISIONES MÉDICAS Y QUE REQUISITOS DEBEN CUMPLIR PARA PODER REALIZAR Y FIRMAR LOS CERTIFICADOS MÉDICOS LEGALES DE LESIONES?

RESPUESTA.

EL PERSONAL AUTORIZADO PARA REALIZAR DICHAS REVISIONES MÉDICAS ES EL CUERPO MÉDICO LEGAL MILITAR (ESPECIALISTAS EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE) Y LOS MÉDICOS MILITARES QUE INTEGRAN LOS DIFERENTES ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD.

¿EN CUÁNTAS OCASIONES LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR DIRIGIERON OFICIOS A AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN O DE LAS ENTIDADES SOLICITANDO QUE ÉSTOS SE ABSTUVIERAN DE SEGUIR CONOCIENDO PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS POR CONSIDERAR QUE LA INVESTIGACIÓN DE LOS MISMOS ERA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES CASTRENSES, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, DURANTE EL PERÍODO QUE VA DE DICIEMBRE DE 2006 A JUNIO DE 2010?

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DE DICIEMBRE DE 2006 A JUNIO DE 2010, EN 19 ASUNTOS, DIVERSOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO MILITAR ADSCRITOS A DIVERSAS REGIONES Y ZONAS MILITARES, HAN SOLICITADO A SUS HOMÓLOGOS DE LA FEDERACIÓN O DEL FUERO COMÚN, QUE DECLINEN LA COMPETENCIA A FAVOR DEL FUERO MILITAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

SOLICITO INFORMACION CON RESPECTO A LA CANTIDAD DE CARTUCHOS DEPORTIVOS Y DE CACERIA, EN LAS LINEAS DE CAL. 22, ESCOPETA Y FUEGO CENTRAL QUE HA IMPORTADO LA DCAM DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2010; DE SER POSIBLE, QUISIERA QUE LA INFORMACION SE SECCIONARA POR MARCA, CALIBRE Y DE MANERA MENSUAL A EFECTOS DE GENERAR UNA ESTADISTICA.

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2 y 3.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700110810&idTipoResp=6#>

SOLICITO CONOCER LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL DESPLIEGUE DE ELEMENTOS (POLICÍACOS, MILITARES Y MARINOS) A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.
EN TOTAL, ¿A CUÁNTOS ESTADOS SE ENVIARON ELEMENTOS Y CUÁNTOS A CADA ENTIDAD FEDERATIVA?
CONOCER CÓMO SE MIDEN ESOS RESULTADOS.

¿EN QUÉ PORCENTAJE BAJARON LOS ASESINATOS, VIOLACIONES Y LOS LLAMADOS "LEVANTONES" EN ESAS ENTIDADES?

DEL 2001 A LA FECHA, CUÁNTOS HAN SIDO LOS MUERTOS CIVILES A CAUSA DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA.

DEL 2001 A LA FECHA, CUÁNTOS ELEMENTOS (POLICÍACOS, MILITARES Y MARINOS) HAN MUERTO A CAUSA DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 28 PÁRRAFO TERCERO Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, 69 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN REFERENTE A "ELEMENTOS POLICÍACOS Y MARINOS", NO ES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SUGIRIÉNDOSELE DIRIGIR SU SOLICITUD A LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE MARINA RESPECTIVAMENTE.

ASIMISMO, AGRADECERÉ A USTED ESPECIFICAR CLARAMENTE A QUE SE REFIERE CON "COMO SE MIDEN ESOS RESULTADOS".

EN EL CONCEPTO QUE POR LO QUE RESPECTA A "EN QUE PORCENTAJE BAJARON LOS ASESINATOS, VIOLACIONES Y LOS LLAMADOS "LEVANTONES" EN ESAS ENTIDADES Y DEL 2001 A LA FECHA CUANTOS HAN SIDO LOS MUERTOS CIVILES A CAUSA DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA", SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ELABORAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE EL FENÓMENO DELICTIVO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

RESPECTO A LA PRIMERA PRECISIÓN, ESTOY DE ACUERDO Y NO TENGO QUÉ AÑADIR.

SOBRE A QUÉ ME REFIERO CON "CÓMO SE MIDEN ESOS RESULTADOS", ES PARA SABER CÓMO SABE LA DEPENDENCIA QUE LOS OPERATIVOS EN LOS QUE PARTICIPAN EFECTIVOS MILITARES A ESTADOS DE LA REPÚBLICA HAN SIDO, SON O FUERON EXITOSOS EN SU COMBATE CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. DESEO SABER EN QUÉ SE BASAN Y CÓMO SE CALCULAN LOS RESULTADOS PARA CATALOGAR DE BUENOS O MALOS LOS RESULTADOS DE DICHS OPERATIVOS.

Y, DEL TERCER PUNTO, AL PARTICIPAR EFECTIVOS MILITARES EN LOS OPERATIVOS QUE IMPLEMENTA EL GOBIERNO FEDERAL, A PESAR DE QUE ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA QUE ELABORA Y DIFUNDE LOS ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS EFECTIVOS MILITARES DEBE CONTAR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS INFORMES. LO QUE SOLICITO SON LAS EVALUACIONES QUE REALIZA Y ENVÍA LA SEDENA A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS PARA ELABORAR LOS INFORMES.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700111010&idTipoResp=6#>

REQUERIMIENTO No. 1.

SOLICITO COPIA DE LA HOJA DE SERVICIOS DEL CIUDADANO ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO ESCOLTA DEL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS, EUGENIO HERNÁNDEZ, EL CIUDADANO ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA FUE SEÑALADO POR MEDIOS INFORMATIVOS COMO EX INTEGRANTE DEL EJÉRCITO MEXICANO Y COMO MIEMBRO DEL GRUPO CRIMINAL DE LOS ZETAS, EN ESA CONDICIÓN, SEGÚN LOS MEDIOS INFORMATIVOS NACIONALES, LOGRÓ INFILTRARSE AL GRUPO DE SEGURIDAD DEL MANDATARIO ESTATAL, CONVIRTIÉNDOSE EN UNO DE SUS ESCOLTAS.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 17, 18, 56, 60 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA HOJA DE SERVICIO EN EL EXPEDIENTE QUE SE LE TIENE FORMADO, EN VIRTUD DE QUE DICHO ELEMENTO ESTÁ CLASIFICADO COMO TROPA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y CÓMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y

FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN SU ARTICULO 27, DICE: "...LA HOJA DE SERVICIOS ES EL DOCUMENTO QUE RESUME LA HISTORIA DE LA VIDA MILITAR DE LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES.

REQUERIMIENTO No. 2.

SOLICITO SABER (SIC) SI EL CIUDADANO ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA PIDIÓ SU BAJA DEL EJÉRCITO MEXICANO O SI DESERTÓ DEL MISMO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

CAUSÓ BAJA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS POR HABERLA SOLICITADO.

REQUERIMIENTO No. 3.

SABER SI EL CIUDADANO ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA PERTENECIÓ A LAS FUERZAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO MEXICANO Y EN QUE AGRUPAMIENTO; ¿FUE GAFFE O GANFE?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS FUERZAS ESPECIALES SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, **ANEXANDO PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700111410&idTipoResp=6#>

REQUERIMIENTO No. 4.

¿QUÉ GRADO TENÍA CUANDO DEJÓ DE PERTENECER AL EJÉRCITO MEXICANO?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 4.

SARGENTO 2/o. DE INFANTERÍA.

REQUERIMIENTOS Nos. 5, 6, 7, 8 Y 9.

SABER SI LA SEDENA EN SUS ÁREAS DE INTELIGENCIA TENÍA O TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SUPUESTAS ACTIVIDADES ILEGALES DEL CIUDADANO ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA.

¿ALGUNA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL O DE GOBIERNOS ESTATALES COMO EL DE TAMAULIPAS LE ENTREGARON INFORMACIÓN A LA SEDENA O LE REQUIRIERON DATOS SOBRE EL CIUDADANO ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA?

EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿QUÉ DEPENDENCIAS APORTARON DATOS O LOS REQUIRIERON A LA SEDENA EN TORNO A LA PERSONA MENCIONADA?

INSTANCIAS COMO LA DEA O LA PGR LE INFORMARON A LA SEDENA SOBRE LA SITUACIÓN DE ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA Y SUS SUPUESTOS VÍNCULOS CON EL NARCOTRÁFICO?

¿TIENE LA SEDENA O TUVO EN SUS BASES DE DATOS A ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA COMO UN SUJETO SOSPECHOSO DE VÍNCULOS CON CÁRTELES DE LA DROGA?

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 5, 6, 7, 8 Y 9.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN, CORRESPONDE CONOCERLA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍAS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, POR SER DELITOS DE SU COMPETENCIA, YA QUE EL C. ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA, ACTUALMENTE NO OSTENTA PERSONALIDAD MILITAR, POR HABER CAUSADO BAJA DE ESTE INSTITUTO ARMADO.

REQUERIMIENTOS Nos. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

DE SER ASÍ, ¿SUPÓ LA SEDENA QUE ISMAEL MARINO ORTEGA GALICIA SE DESEMPEÑABA COMO ESCOLTA DEL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS?

¿CUÁNTOS MILITARES EN RETIRO O CON LICENCIA O QUE HAN PEDIDO SU BAJA LABORAN ACTUALMENTE COMO ESCOLTAS DE GOBERNADORES, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES?

SE SOLICITA SÓLO EL NÚMERO Y LOS GOBIERNOS ESTATALES EN LOS QUE LABORAN LOS MILITARES EN RETIRO, CON LICENCIA O DADOS QUE HAYA SOLICITADO SU BAJA.

SE SOLICITA SABER SÓLO EL NÚMERO DE MILITARES PARA LOS SENADORES Y PARA LOS DIPUTADOS FEDERALES.

SABER SI ESTOS MILITARES QUE CUMPLEN FUNCIONES DE ESCOLTA DEBEN ESTAR ACREDITADOS O REGISTRADOS O REGISTRARSE ANTE LA SEDENA.

DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿CUÁNTOS MILITARES HAN SIDO ESCOLTAS DE GOBERNADORES, ALCALDES, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES EN LOS ÚLTIMOS NUEVE AÑOS?

¿EN EL CASO DE MILITARES CON LICENCIA O ASIGNADOS COMO ESCOLTAS, ¿LA SEDENA CUBRE SUS SUELDOS O LOS PAGA EL GOBIERNO, EL SENADO O LA CÁMARA DE DIPUTADOS?

¿CUENTA LA SEDENA CON SERVICIO DE ESCOLTAS COMO LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL (SSPF), QUE COBRA UNA TARIFA POR ESTA PRESTACIÓN A PARTICULARES? (SIC).

DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿CUÁLES SON LAS TARIFAS?, ¿DESDE CUÁNDO EXISTE TAL SERVICIO?, ¿CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS?

¿CUANTOS MILITARES ESTÁN ASIGNADOS A ESTE TIPO DE SERVICIO A PARTICULARES ADEMÁS DE LOS GOBERNADORES, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES?.

¿A CUÁNTO ASCIENDEN ANUALMENTE LOS INGRESOS DE LA SEDENA POR ESTE CONCEPTO DE SERVICIO DE ESCOLTA A FUNCIONARIOS, GOBERNADORES, SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES Y PARTICULARES QUE LO REQUIERAN?

MENCIONAR LOS INGRESOS DESDE DICIEMBRE DE 2000 A JUNIO DE 2010.

¿DE QUÉ SECCIÓN, ÁREA, DIRECCIÓN, ARMA O SERVICIO DEPENDE ESTE SERVICIO?

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22..

SE ANEXA RESPUESTA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700111410&idTipoResp=6#>

ME INTERESA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DEL GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN DESDE SU NACIMIENTO EN 1895 HASTA 1960, QUE DEBE ESTAR EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SEDENA.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZÓ EL EXPEDIENTE DEL EXTINTO GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN.

EN EL CONCEPTO DE QUE EL CITADO EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DIGITALIZADO, POR TAL MOTIVO Y POR EL MOMENTO NO ES POSIBLE PROPORCIONARLE UNA COPIA COMO LA SOLICITA, SI DESEA CONSULTAR EL REFERIDO EXPEDIENTE LO PUEDE HACER, EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1000 HORAS.

ASIMISMO, NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

EXISTE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA CUAL EL SR. NICOLÁS TORRES GARCÍA, DECLARA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL, ES DECIR, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ADQUIRIÓ UN VEHÍCULO MILITAR MEDIANTE UN ACTA DE ADJUDICACIÓN. NECESITO ORIENTACIÓN PARA SABER QUE DEPARTAMENTO (INCLUIDO EL TELÉFONO) O PERSONA, ES COMPETENTE PARA CERCORARSE DE QUE DICHA PERSONA ADQUIRIÓ MEDIANTE ACTA DE ADJUDICACIÓN VERÍDICA, DICHO VEHÍCULO MILITAR Y SOLICITAR UNA INSPECCIÓN PARA SABER SI EL NÚMERO DE MOTOR CORRESPONDE A DICHA ACTA DE ADJUDICACIÓN, O EN REALIDAD ESTA COMETIENDO UN DELITO, COMO LO ES LA FALSEDAD DE DECLARACIONES ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y PEOR AÚN, USAR UN RECURSO DEL GOBIERNO FEDERAL. AGRADEZCO SUS ATENCIONES DE ANTE MANO. ALEJANDRO CORRAL.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

“...DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO ASÍ CONTESTAR PLANTEAMIENTOS PARA ESTA SECRETARÍA, RAZÓN POR LA CUAL, AGRADECERÉ A USTED INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE QUÉ INFORMACIÓN DOCUMENTADA REQUIERE, TODA VEZ QUE EN SU SOLICITUD NO SE APRECIA ALGUNA.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

NUEVAMENTE SOLICITO LA INFORMACIÓN QUE PEDI, YA QUE ES MUY IMPORTANTE PARA MI, TODA VEZ QUE PUEDE SER ALGO REFERENTE A UN POSIBLE DELITO.

ASIMISMO Y SIENDO MÁS ESPECÍFICO, REQUIERO QUE SE ME DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA ACTA DE VENTA POR ADJUDICACIÓN NÚMERO 1709 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

¿NECESITO SABER QUE ES LO QUE SE ADJUDICÓ Y A QUIÉN SE ADJUDICÓ, ASÍ COMO EN QUE AÑO SE EFECTUÓ DICHA ADJUDICACIÓN Y EN DONDE SE ADJUDICÓ DICHO BIEN.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700111810&idTipoResp=6#>

SOLICITO CONOCER CUÁNTAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS, DEDICADAS AL NARCOTRÁFICO, TIENE IDENTIFICADAS EL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO SUS NOMBRES Y ESTADOS DE ACCIÓN. DE CADA UNA DE ELLAS:

¿CUÁNTOS DE PERSONAJES HAN DETENIDO DESDE EL 2006 A LA FECHA? (SIC).

¿QUÉ ACTIVIDAD DESEMPEÑABA CADA UNO DE LOS PERSONAJES DETENIDOS?

NOMBRES, APODOS Y EDAD DE CADA UNO DE LOS DETENIDOS, ASÍ COMO LA FECHA DE LA DETENCIÓN.

PROCESO LEGAL QUE TIENE CADA UNO DE LOS DETENIDOS, SI YA TIENE SENTENCIA O SI CONTINÚA EN PROCESO.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 BIS FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ELABORAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE EL FENÓMENO DELICTIVO, AGRADECIENDO A USTED INDICAR SI SU SOLICITUD ES PARA ESTA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL O PARA LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CASO DE SER PARA ESTA ÚLTIMA SE LE SUGIERE CANALIZARLA A SU UNIDAD DE ENLACE; SIN EMBARGO, EN CASO DE CONSIDERAR QUE SEA PARA ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE QUE INFORMACIÓN DOCUMENTADA SOLICITA Y QUE USTED CONSIDERE QUE OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

AGRADEZCO LA ORIENTACIÓN PARA DIRIGIRME A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. CONSIDERO, SIN EMBARGO, QUE ESTA DEPENDENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INFORMACIÓN PORQUE LA MISMA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, PLANTEA QUE UNA DE SUS ATRIBUCIONES ES PLANEAR, DIRIGIR Y MANEJAR LA MOVILIZACIÓN DEL PAÍS EN CASO DE GUERRA; FORMULAR Y EJECUTAR, EN SU CASO, LOS PLANES Y ÓRDENES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DEL PAÍS Y DIRIGIR Y ASESORAR LA DEFENSA CIVIL.

TALES CONSIDERACIONES ME PERMITEN INFERIR QUE LA DEPENDENCIA PODRÍA TENER EN SUS ARCHIVOS LA INFORMACIÓN RELACIONADA, LA CUAL LE PERMITIRÍA ELABORAR LAS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN.

ADEMÁS, AL SER PARTE FUNDAMENTAL EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO QUE SE IMPLEMENTA DESDE EL GOBIERNO FEDERAL, SERÍA IMPORTANTE QUE LA SEDENA TENGA CONOCIMIENTO DE TODA LA INFORMACIÓN LIGADA AL NARCOTRÁFICO, PARA PODER COMBATIRLO.

REITERO MI SOLICITUD ORIGINAL, LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE SOLICITO ES:

- CONOCER EL TOTAL DE LAS ORGANIZACIONES DEDICADAS AL NARCOTRÁFICO QUE TIENE IDENTIFICADAS EL GOBIERNO FEDERAL; LOS NOMBRES Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA DONDE CADA UNA DE ELLAS ACTÚA.

- DESDE EL 2006 A LA FECHA:

¿CUÁNTOS INTEGRANTES DE ESAS ORGANIZACIONES HAN DETENIDO, ES DECIR, CUÁNTOS POR CADA ORGANIZACIÓN?

¿QUÉ ACTIVIDAD DESEMPEÑABA CADA UNO DE LOS DETENIDOS EN LAS ORGANIZACIONES DEL NARCOTRÁFICO?

NOMBRES, APODOS Y EDAD DE CADA UNO DE LOS DETENIDOS, ASÍ COMO LA FECHA DE LA DETENCIÓN.

PROCESO LEGAL QUE TIENE CADA UNO DE LOS DETENIDOS, SI YA TIENE SENTENCIA O SI CONTINÚA EN PROCESO.

LA DEPENDENCIA DEBERÍA TENER LA INFORMACIÓN, YA QUE ES QUIEN ACTUALMENTE ESTÁ EN LA LUCHA POR LA SEGURIDAD.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700112010&idTipoResp=6#>

QUE TAL?SERIAN TAN AMABLES DE BRINDARME EL NUEMERO DE VACANTES QUE HAY EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR ESTE AÑO?(SIC).

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700112110&idTipoResp=6#>

SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES PERSONAJES QUE PARTICIPARON EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA: CORONEL DANIEL VALLE DESMOP, CORONEL GUILLERMO VALLE, GENERAL ALBERTO RODRÍGUEZ MÉNDEZ (ALIAS EL "PILDORITAS") Y GENERAL ANGEL BARRIOS, ASÍ COMO LO RELACIONADO A LA REVOLUCIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III Y V, 28 fracciones II y IV, 40, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARIA, SE LOCALIZO EN EL FONDO OPERACIONES MILITARES DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE PUEBLA, NO ASÍ ANTECEDENTES MILITARES DE LOS SUPUESTOS GENERALES ALBERTO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y ÁNGEL BARRIOS Y CORONELES DANIEL VALLE DESMOP Y GUILLERMO VALLE.

POR LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN EN MENCIÓN, EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1030 HORAS.

ASIMISMO, NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE SU INTERÉS, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

SOLICITO COPIA SIMPLE DEL ACTUAL CONVENIO EDUCATIVO FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD ICEL.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA SEDENA EN LA COLUMNA "TEMAS DE INTERES", SE ENCUENTRA EL RUBRO CONVENIOS EDUCATIVOS, SIN EMBARGO SÓLO SE PUEDE APRECIAR,EL CARTEL PUBLICITARIO, NO ASÍ EL DOCUMENTO EN MENCIÓN (SIC)."

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA

DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700112810&idTipoResp=6#>

SOLICITO LA RELACIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS JURIDICOS CELEBRADOS CON O A FAVOR DE LA EMPRESA VIVACE POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas considerada en los artículos 50, 66 y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvieron a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTA SECRETARÍA NO HA CELEBRADO ACTOS JURÍDICOS CON LA EMPRESA VIVACE.

NECESITO SABER EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL TRAMITE DE MI COMPENSACION, MISMO QUE REALICE EL 20 DE MAYO ANTRE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, YA QUE YO CAUSE BAJA DEL ACTIVO EL 16 DE MAYO DEL ACTUAL.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

PRESTE MIS SERVICIOS EN EL 1/er BTN. DE CONSTR. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/JUL/2001 (ALTA) AL 16/MAY/2010 (BAJA) (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DEPENDENCIA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SGB-IV-18866 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010, REMITIÓ AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, EL INCIDENTE RELACIONADO CON SU RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD MILITAR, HABIENDO ENVIADO COPIA A SU DOMICILIO PARTICULAR; ASIMISMO, PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRÁMITE EN COMENTO, PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO TELEFÓNICO (55) 21 22 06 00, EXTENSIONES 510, 511 Y 512 DEL CITADO INSTITUTO.

DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 218, 220 Y 221 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR ¿CUANTAS CONSIGNAS POR ESCRITO HA RECIBIDO LA SEDENA POR PARTE DE PATRONES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL?

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700113610&idTipoResp=6#>

DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 218, 220 Y 221 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR ¿CUANTAS CONSIGNAS POR ESCRITO RECIBIÓ LA SEDENA POR PARTE DE PATRONES Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE 2006 A 2009?

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700113710&idTipoResp=6#>

CONOCER EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE SE JUBILARON, DE 2005 A 2010. ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN POR ENTIDAD Y AÑO; ASIMISMO, DAR A CONOCER EL CARGO QUE TENÍAN AL MOMENTO DE SU RETIRO, SU SEXO, EL CUARTEL O JURISDICCIÓN AL QUE ESTABAN ADSCRITOS Y LA CAUSA DE SU JUBILACIÓN.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL NO INTEGRA SUS BASES DE DATOS EN ESA FORMA POR NO SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

¿A CUÁNTO ASCENDIÓ Y CÓMO SE DISTRIBUYÓ EL PRESUPUESTO OTORGADO A LA SEDENA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL DURANTE LA CONVOCATORIA 2009?

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700113910&idTipoResp=6#>

CONOCER EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE SE JUBILARON, DE 2005 A 2010, MIENTRAS EFECTUABAN ACTIVIDADES EN EL ESTADO DE CHIAPAS. ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN POR AÑO; ASIMISMO, DAR A CONOCER EL CARGO QUE TENÍAN AL MOMENTO DE SU RETIRO, SU SEXO, EL CUARTEL O JURISDICCIÓN AL QUE ESTABAN ADSCRITOS Y LA CAUSA DE SU JUBILACIÓN.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

LA SOLICITUD ABARCA EL PERIODO DE 2005 A 2010.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZO LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL NO INTEGRA SUS BASES DE DATOS EN ESA FORMA POR NO SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

CONOCER EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE, DE 2005 A 2010, MURIERON DURANTE ACCIONES RELACIONADAS CON SU LABOR. ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR AÑO; ASIMISMO DAR A CONOCER EL CARGO QUE TENÍA LA PERSONA AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, SU SEXO, EL CUARTEL O JURISDICCIÓN AL QUE ESTABAN ADSCRITOS Y LA CAUSA DE SU MUERTE.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

LA SOLICITUD ABARCA EL PERÍODO DE 2005 A 2010 (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700114110&idTipoResp=6#>

CONOCER EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INGRESARON A LAS FILAS DEL EJÉRCITO MEXICANO, DE 2005 A 2010. ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO; ASIMISMO, DAR A CONOCER EL CARGO QUE SE LES DIO A LAS PERSONAS AL INICIO DE SUS LABORES, SU SEXO, EL CUARTEL O JURISDICCIÓN AL QUE FUERON ADSCRITOS Y SI CONTINÚAN TRABAJANDO DENTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

EL PERIODO DE LA SOLICITUD ABARCA EL PERIODO DE 2005 A 2010.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZO LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL NO INTEGRA SUS BASES DE DATOS EN ESA FORMA POR NO SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

CONOCER EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INGRESARON A LAS FILAS DEL EJÉRCITO MEXICANO, DE 2005 A 2010, EN LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE CHIAPAS. ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN POR AÑO: ASIMISMO, DAR A CONOCER EL CARGO QUE LAS PERSONAS OCUPARON AL INICIO DE SUS LABORES, SU SEXO, EL CUARTEL AL QUE FUERON ADSCRITOS Y SI CONTINÚAN TRABAJANDO DENTRO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

EL PERIODO DE LA SOLICITUD ABARCA DE 2005 A 2010.”

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

“SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZO LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL NO INTEGRA SUS BASES DE DATOS EN ESA FORMA POR NO SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

HOJA DE SERVICIO DE: ARTURO GUZMÁN DECENA, FLAVIO MENDEZ SANTIAGO, RAUL ALBERTO TREJO BENAVIDES, LUIS ALBERTO GUERRERO REYES, HERIBERTO LAZCANO LAZCANO, GALINDO MELLADO CRUZ, JESUS ENRIQUE REJON AGUILAR, ERNESTO ZARATIN BELIZ, MATEO DIAZ LOPEZ, JORGE LOPEZ, JAIME GONZALEZ DURAN, VICTOR MANUEL HERNANDEZ BARRON, MIGUEL ANGEL SOTO PARRA, ROGELIO GUERRA RAMIREZ Y OSCAR GUERRERO SILVA (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, NO SE LOCALIZÓ EL DOCUMENTO QUE SOLICITA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTES Y CÓMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, LA “HOJA DE SERVICIOS” ES EL DOCUMENTO QUE RESUME LA HISTORIA MILITAR DE LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES Y NO ASÍ DEL PERSONAL DE TROPA.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LOS INDIVIDUOS QUE CITA EN SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PERSONAL DE TROPA.

HOJA DE SERVICIO DE: HUGO SALAZAR, CARLOS VERA CALVA, OMAR MÉNDEZ, LUIS REYES ENRÍQUEZ, GUSTAVO LÓPEZ CASTRO, EFRAÍN TEODORO TORRES, RAÚL LUCIO HERNÁNDEZ LECHUGA, GONZALO JEREZANO ESCRIBANO, BRAULIO ARELLANO DOMÍNGUEZ, ROLANDO JAVIER ALMAZÁN BALDERAS, ALFONSO LECHUGA LICONA, JUAN CARLOS DE LA CRUZ REYNA, DANIEL ENRIQUE MÁRQUEZ AGUILAR, GUSTAVO GONZÁLEZ CASTRO, DANIEL PÉREZ ROJO, JOSÉ RAMÓN ÁVILA LÓPEZ, SERGIO ENRIQUE RUIZ TLAPANCO, OMAR LORMEDES PITALÚA, VÍCTOR CASTREJÓN PEÑA, OMAR BAUTISTA HERNÁNDEZ, ALBERTO GONZÁLEZ, LUIS SÁNCHEZ, JOSÉ JAIMES, RAÚL HERNÁNDEZ BARRÓN, EDUARDO DÍAZ LÓPEZ, ÁLVARO SÁNCHEZ ESTEBAN, BENJAMÍN TORRES SOSA, PRISCILIANO IBARRA YEPIZ, NABOR VARGAS GARCÍA, ISIDRO LARA FLORES, LEOPOLDO FLORES SOTO Y SAMUEL FLORES FLORES (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZÓ EN EL EXPEDIENTE PERSONAL LA HOJA DE SERVICIOS DEL TENIENTE CORONEL DE CABALLERÍA ALBERTO GONZÁLEZ.

POR LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA **CONSULTAR UNA VERSIÓN PÚBLICA** DE LA HOJA DE SERVICIOS DE REFERENCIA, EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F. EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1030 HORAS.

ASIMISMO, NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, TODA VEZ QUE SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

POR LO QUE SE REFIERE A LA HOJA DE SERVICIOS QUE SOLICITA DE: CARLOS VERA CALVA, LUIS REYES ENRÍQUEZ, BRAULIO ARELLANO DOMÍNGUEZ, ROLANDO JAVIER ALMAZAN BALDERAS, ALFONSO LECHUGA LICONA, GUSTAVO GONZÁLEZ CASTRO, LUIS SÁNCHEZ, RAÚL HERNÁNDEZ BARRÓN, BENJAMÍN TORRES SOSA, PRISCILIANO IBARRA YEPIZ, ISIDRO LARA FLORES, GUSTAVO LÓPEZ CASTRO, OMAR BAUTISTA HERNÁNDEZ Y LEOPOLDO FLORES SOTO, NO EXISTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE LES TIENEN FORMADOS; LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE ESTE PERSONAL ESTÁ CLASIFICADO COMO PERSONAL DE TROPA Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y CÓMPUTO DE SERVICIOS EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EN SU ARTICULO 27, DICE: "...LA HOJA DE SERVICIOS ES EL DOCUMENTO QUE RESUME LA HISTORIA DE LA VIDA MILITAR DE LOS GENERALES, JEFES Y OFICIALES.

ASIMISMO, NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES DE: HUGO SALAZAR, OMAR MÉNDEZ, EFRAÍN TEODORO TORRES, RAÚL LUCIO HERNÁNDEZ LECHUGA, GONZALO JEREZANO ESCRIBANO, JUAN CARLOS DE LA CRUZ REYNA, DANIEL ENRIQUE MÁRQUEZ AGUILAR, DANIEL PÉREZ ROJO, JOSÉ RAMÓN ÁVILA LÓPEZ, SERGIO ENRIQUE RUIZ TLAPANCO, OMAR LORMEDES PITALÚA, VÍCTOR CASTREJON PEÑA, JOSÉ JAIMES, EDUARDO DÍAZ LÓPEZ, ÁLVARO SÁNCHEZ ESTEBAN, NABOR VARGAS GARCÍA Y SAMUEL FLORES FLORES.

REQUERIMIENTO No. 1.

¿SOLICITO CONOCER LOS MONTOS ANUALES EROGADOS EN LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS PARA EVITAR EL RECHAZO DE TRANSPLANTES, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS: TRACOLIMUS, MOFEL MICOFENOLATO, MICOFENOL SÓDICO, CICLOSPORINA MICROEMULSIÓN, SIROLINUS, PREDNISONA (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las unidades administrativas consideradas en los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvieron a bien otorgar a su solicitud de información las siguientes respuestas:

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.

SE HACEN DE SU CONOCIMIENTO LOS MONTOS EROGADOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS COMO SIGUE:

AÑO	2006	2007	2008	2009
MONTO	9'737,856.76	25'042,213.41	12'436,619.32	1'750,312.00

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL PRESENTE AÑO.

REQUERIMIENTO No. 2.

REQUIERO SABER, DE IGUAL MANERA, LAS MARCAS Y LABORATORIOS QUE HAN GANADO LAS LICITACIONES Y LOS RPESUPUESTOS PARA DICHS MEDICAMENTOS PARA LOS AÑOS SIGUIENTES (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

SE LE INFORMA QUE SON MÚLTIPLES MARCAS, POR LO QUE NO SE CUENTA CON UN REGISTRO POR NO SER NECESARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE ESTA SECRETARÍA, DE IGUAL FORMA SE ADQUIEREN LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE DISTRIBUIDORES Y NO DIRECTAMENTE A LOS LABORATORIOS.

ASIMISMO, AÚN NO SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS AÑOS SUBSECUENTES.

REQUERIMIENTO No. 3.

DE IGUAL MANERA REQUIERO INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE PACIENTES TRANSPLANTADOS POR TIPO DE TRASPLANTES, LUGAR DE RESIDENCIA, ASÍ COO EL NÚMERO DE PACIENTES QUE RECIBEN LOS MEDICAMENTOS Y QUE LOS HAN RECIBIDO Y POR CUÁNTO TIEMPO (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL ÚNICAMENTE CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE LOS TRASPLANTES DE RIÑÓN DEL HOSPITAL CENTRAL MILITAR EN EL D.F. Y DE LOS TRASPLANTES DE MEDULA ÓSEA EN EL RESTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO, LA CUAL SE **ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700114910&idTipoResp=6#>

¿CUAL FUE NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES PARA PARTICIPAR (SIC) EN EL CONCURSO DE INGRESO PARA EL CURSO DE FORMACION PARA OFICIALES EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR EN EL AÑO DE 2009? Y EL ¿CUAL FUE NUMERO DE PARTICIPANTES QUE INGRESO EN EL PARA EL CURSO DE FORMACION DE OFICIALES EN EL AÑO 2009?.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

CUAL FUE EL NUMERO DE PARTICIPANTES QUE INGRESO PARA EL CURSO DE FORMACION EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR EN EL AÑO 2009.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE PARTICIPARON AL CURSO DE FORMACIÓN DE OFICIALES AL HEROICO COLEGIO MILITAR, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE INGRESARON AL CITADO CURSO.

- TOTAL DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO FUE DE: 2,701.
- TOTAL DE INGRESOS AL CURSO FUE DE 277.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PONEMOS A SU DISPOSICIÓN LOS TELÉFONOS (0155) 53 969106 Y LADA SIN COSTO 018007120665 O BIEN CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.sedena.gob.mx.

CANTIDAD DE EFECTIVOS MILITARES QUE DESERTARON A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2007 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2010, DESGLOSADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. (SIC)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL NO INTEGRA SUS BASES DE DATOS EN ESA FORMA POR NO SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MISIONES, POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

REQUERIMIENTO No. 1.

QUEREMOS SABER CUANTAS ARMAS DE USO PERSONAL O PARA PROTECCION PERSONAL HA AUTORIZADO LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN TABASCO EN LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información las siguientes respuestas:

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL NÚMERO DE ARMAS QUE SE HAN AUTORIZADO PARA PROTECCIÓN A DOMICILIO DURANTE EL PERIODO DEL 2005 AL 2010:

2005	2006	2007	2008	2009	2010
354	86	85	267	151	14

REQUERIMIENTO No. 2.

CUANTOS PERMISOS HHA CANCELADO Y LAS RAZONES DE CANCELACION EN LOS AÑOS 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, Y 2010 (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

SE LE INFORMA QUE DURANTE EL PERIODO QUE SOLICITA NO SE TIENE REGISTRO DE CANCELACIÓN DE PERMISOS.

REQUERIMIENTO No. 3.

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA COMPRARLE A LA SEDENA UN ARMA Y EN CUANTO TIEMPO DAN ESTA AUTORIZACION.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.

LOS REQUISITOS PARA ADQUISICIÓN DE ARMA DE FUEGO PARA PROTECCIÓN DE DOMICILIO SON:

- SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA (A COMPUTADORA O MÁQUINA DE ESCRIBIR) SE ANEXA FORMATO.
- FOTOCOPIA DE LA CARTILLA DEL S.M.N. LIBERADA O DEL ACTA DE NACIMIENTO SI ES MAYOR DE 40 AÑOS (PARA PERSONAL MASCULINO).
- ORIGINAL DE CARTA DE TRABAJO.
- ORIGINAL DE CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES.
- FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA PARA CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.)
- FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO (NOMBRES Y APELLIDOS DEBERÁN DE COINCIDIR CON TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS).
- FOTOCOPIA DE LA CURP.

LA DOCUMENTACIÓN PUEDE SER ENTREGADA PERSONALMENTE DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HRS., EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, UBICADA EN: AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, No. 596, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA, COL. IRRIGACIÓN, C.P. 11500, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., Ó A TRAVÉS DE MENSAJERÍA.

LOS TRÁMITES DE ADQUISICIÓN DE ARMAS Y CARTUCHOS SERÁN ATENDIDOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS.

BUENOS DIAS, QUISIERA QUE ME AYUDARAN A ENCONTRAR A UNA PERSONA QUE TIENE AÑOS QUE NO SABEMOS DE EL, SU NOMBRE ES JOSE LUIS DOMINGUEZ, EL ES MILITAR SE DIO DE ALTA EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR, EN LAS ANTIGUEDADES 86-90 O 87-91, EN LA FORMACIONES DE OFICIALES DE INFANTERIA, JOSE LUIS DOMINGUEZ ESTUVO COMO SUBTENIENTE EN EN EL 37 DE BATALLON DE INFANTERIA UBICADO EN TEHUACAN, PUEBLA EN LOS AÑOS 1993-1994-1995 . POSTERIORMENETE ESTUVO EN MEXICO. D.F. REALIZANDO UNA PROMOCION DE ASCENSO. QUISIERA QUE ME PROPORCIONARA SI TODAVIA FORMA PARTE DEL EJERCITO MEXICANO Y EN QUE PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA SE ENCUENTRA PARA PODER LOCALIZARLO YA QUE TENEMOS MUCHO TIEMPO DE SABER DE EL. (SIC)

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

EL ES ORIGINARIO DE OAXACA.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED PROPORCIONAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE REFIERE, PARA EVITAR HOMÓNIMOS.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

BUENAS TARDES, NO CONTAMOS CON SU SEGUNDO APELLIDO NADA MAS SABEMOS QUE SE LLAMA JOSE LUIS DOMINGUEZ Y QUE SE DIO DE ALTA EN EL HEROICO COLEGIO MILITAR EN LA FORMACION DE OFICIAES DE INFANTERIA Y ES ORIGINARIO DE OAXACA (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE INFORMA A USTED, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES DE LA PERSONA QUE REFIERE.

SE SOLICITA INFORMACIÓN DESAGREGADA MENSUALMENTE DEL PERÍODO ENERO 2009-JULIO 2010 SOBRE:

REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5 Y 7.

NÚMERO DE CONDECORACIONES.

- AL MÉRITO TÉCNICO MILITAR DE 1/a. Y 2/a. CLASE
- AL MÉRITO FACULTATIVO DE 1/a. Y 2/a. CLASE Y DOCENTE
- CONDECORACIONES DE PERSEVERANCIA.
- CONDECORACIONES AL MÉRITO EN LA CAMPAÑA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE 1/a. 2/a. Y 3/a. CLASE.
- CONDECORACIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO DE 1/a., 2/a., 3/a. Y 4/a. CLASE.
- CONDECORACIÓN DE RETIRO.
- CONDECORACIÓN DE LA LEGIÓN DE HONOR.

NÚMERO DE ASCENSOS CONFERIDOS POR LA SDN EN MATERIA DE PROMOCIÓN SUPERIOR

NÚMERO DE ASCENSOS CONFERIDOS POR LA SDN EN MATERIA DE PROMOCIÓN GENERAL.

NÚMERO DE ASCENSOS CONFERIDOS POR LA SDN EN MATERIA DE PROMOCIÓN ESPECIAL.

NÚMERO DE ASCENSOS CONFERIDOS POR LA SDN EN MATERIA DE SARGENTOS PRIMEROS ESPECIALISTAS.

BIENES INCAUTADOS POR LA SDN RELACIONADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS PERSEGUIDOS DE OFICIO.

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5 Y 7.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON O A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700116110&idTipoResp=6#>

REQUERIMIENTO No. 6.

NÚMERO DE MILITARES ACUSADOS DE REALIZAR UN USO DESMEDIDO DE LA FUERZA.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 6.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE NO SE LOCALIZÓ ALGÚN DOCUMENTO QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE DE ESTA SECRETARÍA, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE ALGÚN REGISTRO RELATIVO A LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS.

TIPOS DE PROCEDIMIENTOS (SIC) (NOMBRE) DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR ASÍ COMO EL NÚMERO DE CIRUGÍAS CARDIOVASCULARES POR EDAD:

ADULTO.

PEDIÁTRICO.

LACTANTE.

NEONATO.

PATOLOGÍA MÁS COMÚN ASOCIADA CON LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

NÚMERO DE MÉDICOS QUE REALIZAN LA INTERVENCIÓN.

NÚMERO DE MÉDICOS ADSCRITOS.

NÚMERO DE RESIDENTES.

ANGIOGRAFÍAS Y ANGIOPLASTIAS - CORONARIO. (NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN, Y NÚMERO)

ADULTO

PEDIÁTRICO.
NEUROEMBOLIZACIONES Y ANEURISMAS. (NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, Y NÚMERO)
RADIOLOGÍA.
NÚMERO PORCESOS DE HEMODINAMIA EN LOS QUE SE IMPLANTA STENTS. (SIC)

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CIRUGIA 2008 O 2009 (PROCEDIMIENTO Y EDAD) (SIC)
ARCHIVO ESTADÍSTICO DE CIRUGIAS 2008 O 2009 (PROCEDIMIENTO Y CIRUGIAS) (SIC)
BIOESTADÍSTICA DE CIRUGIAS 2008 O 2009 (PROCEDIMIENTO Y CURUGIAS) (SIC)
INFORMACIÓN SOLICITADA DEL HOSPITAL CENTRAL MILITAR DF

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL ÚNICAMENTE CUENTA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES 9/a. REVISIÓN. MODIFICACIÓN CLÍNICA (CIE-9-MC), EDITADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD Y NO ASÍ COMO LA SOLICITA, POR LO QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO** LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA ESTA SECRETARÍA.

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700116310&idTipoResp=6#>

CONOCER EL NÚMERO DE ABORTOS QUE SE PRACTICARON EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) EN CHIAPAS, DE 2000 A 2010. ESPECIFICAR LA(S) CAUSA(S) DEL LEGRADO; HOSPITAL O INSTITUCIÓN EN LA QUE SE PRACTICÓ; MES DE GESTACIÓN DE LA MUJER AL MOMENTO ABORTAR; EDAD DE LA PERSONA A LA QUE SE LE PRACTICÓ EL LEGRADO; Y SI LA PERSONA MURIÓ DURANTE LA INTERVENCIÓN, O COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ÉSTA, POR CADA UNO DE LOS CASOS.

OTROS DATO PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ESTÁ DENTRO DEL PERIODO DE 2000 A 2010.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700116510&idTipoResp=6#>

HABIA MANDADO UNA SOLICITUD (0000700094610), LA CUAL SOLICITA NOMBRES DE PROVEEDORES DE LA SEDENA, ME RESPONDIERON QUE COMPLEMENTAR MI SOLICITUD, TERMINADO EL TIEMPO NO PUDE RESPONDER SU RESPUESTA (SIC), POR LO CUAL HAGO UNA NUEVA SOLICITUD: LOS PROVEEDORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA SEDENA.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700116710&idTipoResp=6#>

EN QUE FECHA SE DESERTO EL SOLDADO FUERZA AEREA FUSILERO PARACAIDISTA (.....) PERTENECIENTE AL SEGUNDO BATALLON DE LA BRIGADA DE PARACAIDISTAS DEL GRUPO DE ABSUELTOS Y PROCESADOS (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

ESTUBO EN EL GRUPO DE ABSUELTOS Y PROCESADOS EN EL AÑO 2009 DEL CAMPO No.1 MEXICO D.F. (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

FECHA DE ALTA: 1 DE MARZO DEL 2007.

PERTENECIENTE AL SEGUNDO BATALLÓN DE FUSILEROS PARACAIDISTAS CAMPO No. 1

MATRÍCULA: (.....)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LA FECHA EN QUE DESERTÓ LA PERSONA QUE REFIERE FUE EL 14 DE MAYO DEL 2010.

LISTA DE NOMBRES Y DOMICILIOS DE FABRICANTES DE ARMAS Y CARTUCHOS EN MÉXICO.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700117110&idTipoResp=6#>

NECESITO SABER POR FAVOR EL SUELDO DE MI ESPOSO DEL SARGENTO PRIMERO (CARNICERO O COCINERO) (.....) MILITAR DE LA 21 ZONA MILITAR CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

SON TODOS LOS DATOS QUE TENGO EL MOTIVO, TENGO 6 AÑOS DE SEPARACIÓN Y NO ME CUBRE PENSIÓN ALIMENTARIAS A MIS 2 HIJAS MENORES DE EDAD (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL, COPIA CERTIFICADA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$ 14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$26.50 (DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

REQUISITOS PARA SOLICITAR DONACIÓN DE CABALLOS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

EN TIEMPO DE RESPUESTA AL INGRESAR LA SOLICITUD.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

“... ”

DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO, LA DE DAR RESPUESTA A PREGUNTAS NI ELABORAR RESPUESTAS, SINO A ENTREGAR DOCUMENTOS YA EXISTENTES; EN TAL VIRTUD, AGRADECERÉ A USTED INDICAR **QUE DOCUMENTO O DOCUMENTOS SOLICITA.**”

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

ACTA DE ACUERDO PARA OTORGAR DONACIONES DE ESA SECRETARIA A PARTICULARES E INSTITUCIONES PUBLICAS DE GANADO EQUINO.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700117610&idTipoResp=6#>

DE LAS LLAMADAS ANÓNIMAS QUE HACE LA CIUDADANÍA PARA APOYAR AL EJÉRCITO MEXICANO EN SU LABOR DE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, CUÁNTAS SE HAN RECIBIDO DESDE EL INICIO DEL PRESENTE SEXENIO A LA FECHA; CUÁLES SON LOS RESULTADOS; CUÁNTAS HAN SIDO FALSAS.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700117810&idTipoResp=6#>

REQUERIMIENTO No. 1.

DESDE QUE FELIPE CALDERÓN ORDENÓ AL EJÉRCITO MEXICANO SALIR A LAS CALLES PARA REALIZAR OPERATIVOS EN CONTRA DEL CRIMEN ORGANIZADO, CUÁNTOS EXÁMENES SICOLÓGICOS SE HAN REALIZADO A LA TROPA Y A LOS MANDOS.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

a. 2007 y 2008.

AÑO	No. DE EXÁMENES APLICADOS
2007	129,380
2008	174,036

b. 2009

	No. DE EXÁMENES APLICADOS
MANDOS	13,504
TROPA	182,953
TOTAL	196,457

c. DE ENERO A MAYO DE 2010:

	No. DE EXÁMENES APLICADOS
MANDOS	2,989
TROPA	41,922
TOTAL	44,911

REQUERIMIENTO No. 2.

CUÁLES SON LOS RESULTADOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE HAN SIDO EXAMINADOS.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, **ANEXANDO PARA EL EFECTO, LA RESOLUCIÓN QUE EMITIÓ EL COMITÉ DE INFORMACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700117910&idTipoResp=6#>

REQUERIMIENTO No. 3.

QUÉ TIPO DE EXÁMENES SON CADA VEZ QUE VAN A SALIR A CUMPLIR UNA MISIÓN.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.

ADEMÁS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO, SE LES APLICA UN EXAMEN MEDICO Y AL AZAR UN EXAMEN TOXICOLÓGICO.

HOLA, DESEO SABER LOS INGRESOS TOTALES POR MES Y ANUALES, PERCEPCIONES EXTRAS AL AÑO POR BONOS, ANTIGÜEDAD, O CUALQUIER OTRO INGRESO, ETC. ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES Y SU SUELDO LÍQUIDO DEL CIUDADANO CAPITÁN 1º. D.E.M. RIGOBERTO GERARDO GUTIÉRREZ RIOS.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE PONE A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA, LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. AV. INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD, DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1530 HORAS Y EL SÁBADO DE 0800 A 1100 HORAS, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE ENTREGA QUE ELIGIÓ "CONSULTA DIRECTA".

GRADO E INFORMACION DEL OFICIAL C. GUSTAVO COURRECH GUTIERREZ, COMO LEGIONARIO DE CABALLERIA DURANTE LA REVOLUCION, ESTANDO CASADO CON LA SEÑORA VIRGINIA OBANDO PEREZ, JAMAS OBTUVO UNA DIGNA PENSION COMO VIUDA, NI EL SOLICITANTE, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, ESTANDO AL SERVICIO COMO CHOFER DEL GRAL. (Z)ZERTUCHE MARTINEZ, FALLECIO POR CAUSAS DESCONOCIDAS, SIENDO HERMANO DEL CAPITAN 1º. DE CABALLERIA LEGIONARIO FERNANDO COURRECH GUTIERREZ (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

EL 17 DE MAYO DE 1990 SE ESCRIBIO LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, CONTESTANDO EL 25 DEL MISMO MES Y AÑO, EL GRAL. MARIO PEREZ TORRES, SIN TENER INFORMACION ALGUNA DE MI PADRE, POR LO QUE SOLICITO A ESTA ADMINISTRACION FEDERAL, AYUDA PARA TENER MAS INFORMACION DEL MENCIONADO GUSTAVO COURRECH (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA EXHAUSTIVA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, **ANEXÁNDO PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rInexistencialInfoP.action?idFolioSol=0000700118110&idTipoResp=4#>

EXSITE LA CARRERA DE ABOGADO EN LAS ISTALLACIONES EDUCACTIVAS DE LA SEDENA. EN SU CASO: CUALES SERIAN LOS REQUISITOS PARA INGRESAR, EL PLAN DE ESTUDIOS, TIEMPO DE LA CARRERA. AL CONCLUIR DICHS ESTUDIOS EXISTE ALGUNA OBLIGACION CON LA SEDENA? (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN NINGÚN PLANTEL MILITAR PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SE REALIZAN ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DERECHO.

NUMERO DE ARMAS REGISTRADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA.
NUMERO DE ARMAS REGISTRADAS DE CADA DISTINTO CALIBRE (A NIVEL NACIONAL).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700118410&idTipoResp=6#>

QUISIERA SABER CUÁL HA SIDO EL COSTO QUE HA GENERADO PARA LA SEDENA, LOS DETECTORES MOLECULARES GT200 Y EL ADE65. Y CUÁNTOS DISPOSITIVOS HAN SIDO ADQUIRIDOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700118510&idTipoResp=6#>

REQUERIMIENTO No. 1.

CADA QUÉ DETERMINADO TIEMPO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL ACTUALIZA LAS LICENCIAS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA?

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 1.

CADA 2 AÑOS.

REQUERIMIENTO No. 2.

CADA QUÉ DETERMINADO TIEMPO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL AUTORIZA EL EQUIPAMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

CUANDO LO SOLICITAN.

REQUERIMIENTO No. 3.

QUÉ TIPO DE ARMAS AUTORIZA A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON AUTOMÁTICAS Y DE CALIBRE SUPERIOR (SIC)?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.

LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A PARTIR DEL 26 DE AGOSTO DEL 2008, PUEDEN ADQUIRIR EL SIGUIENTE ARMAMENTO:

PISTOLAS.

FUNCIONAMIENTO	SEMIAUTOMATICO
CALIBRES	RANGO ENTRE 5.7mm Y 0.45"

FUSILES.

FUNCIONAMIENTO	SEMIAUTOMATICO Y AUTOMATICO
----------------	-----------------------------

CALIBRES	RANGO ENTRE 5.56mm (0.223") Y 0.50"
CULATA	FIJA O RETRACTIL

ESCOPETAS.

FUNCIONAMIENTO	SEMIAUTOMATICA O DE BOMBA
CALIBRES	RANGO ENTRE 16 GA Y 12 GA
LONGITUD DE CAÑON	RANGO ENTRE 18.5" A 30"

SUBAMETRALLADORAS.

FUNCIONAMIENTO	SEMIAUTOMATICO O AUTOMATICO
CALIBRES	RANGO ENTRE 5.56mm. (0.223") Y 9mm.
CULATA	FIJA O RETRACTIL

BUEN DÍA, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITO ES ALGUNA RELACIÓN DE VEHÍCULOS ASEGURADOS POR EL H. EJÉRCITO MEXICANO ADSCRITO AL ESTADO DE SINALOA RECUPERADOS EN SUS OPERATIVOS QUE CUENTEN CON REPORTE DE ROBO Y LOS TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GRACIAS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

OPERATIVO CULIACÁN - NAVOLATO. (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700118810&idTipoResp=6#>

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO A SU DEPENDENCIA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ARMAS AK-47 Y AR-15. DE LAS ARMAS DECOMISADAS POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN 2009 ó 2010, ES DECIR, CASOS RECIENTES, SOLICITO OBTENER UNA LISTA DE CUANTAS DE LAS ARMAS DECOMISADAS FUERON ENTREGADAS LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE PARA DETECTAR SU ORIGEN (SIC).

SI LA AGREGACIÓN DE TANTA INFORMACIÓN NO ES POSIBLE, CON MUCHO GUSTO ACEPTARÍA EL NÚMERO DE AK-47 INCAUTADOS Y AR-15 DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO, POR EJEMPLO, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2009 O DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010 (SIC).

ADEMÁS, ME GUSTARÍA SABER CUALQUIER CONTEXTO POSIBLE SOBRE LAS ARMAS INCAUTADAS, EN PARTICULAR LA FECHA DEL DECOMISO E INCIDENTE QUE LLEVÓ AL MISMO YA SEA UNA AGRESIÓN CONTRA SUS ELEMENTOS O QUE SE HAYA DECOMISADO EN UN ARSENAL (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700119010&idTipoResp=6#>

TODA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A: JOSE PEDRAZA ZUÑIGA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

SARGENTO JOSE PEDRAZA ZUÑIGA, MEDALLISTA DE PLATA EN LOS JUEGOS OLIMPICOS DE 1968.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

FECHA DE RETIRO.

1/0. DE JULIO DE 1979.

FECHA DE ALTA.

12 DE SEPTIEMBRE DE 1952.

NACIONALIDAD.

MEXICANA.

CONDECORACIONES ESPECIALES.

EL 1/o. DE NOVIEMBRE DE 1968, OBTUVO EL ASCENSO DE SUBTENIENTE DE TRANSMISIONES, CON FUNDAMENTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 89 CONSTITUCIONAL Y ARTÍCULOS 2/o. Y 34 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONALES, EN VIGOR EN ESE AÑO.

CONDECORACIONES DE PERSEVERANCIA.

DE 4/a. CLASE.

RESPECTUOSAMENTE SOLICITO NOMBRES DE MILITARES ESESINADOS EL DIA 03/10/1957 EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ SINALOA, QUIENES CUSTODIABAN DINERO DE LA EMPRESA, MINERAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE REFIERE SIENDO LAS SIGUIENTES:

- CAP. 1/o. DE INFANTERÍA ANSELMO ZERMEÑO DURÁN.
- SOLDADO DE CABALLERÍA HUMBERTO LÓPEZ LIMÓN.
- SOLDADO DE CABALLERÍA JESÚS IBARRA ROMERO.

SOLICITO COPIA DE LA HOJA DE SERVICIOS DEL MAYOR DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, GERARDO CEBALLOS PERAZA.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE QUE SE TIENE EN ESTA DEPENDENCIA DEL C. MAYOR DE FUERZA AÉREA PILOTO AVIADOR GERARDO CEBALLOS PERAZA, NO EXISTE EL DOCUMENTO QUE SOLICITA, POR NO HABERSE ELABORADO HASTA LA FECHA, NO SIENDO POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

SOLICITO COPIA DE LA HOJA DE SERVICIOS DEL MAYOR DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, GERARDO CEBALLOS PERAZA.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE QUE SE TIENE EN ESTA DEPENDENCIA DEL C. MAYOR DE FUERZA AÉREA PILOTO AVIADOR GERARDO CEBALLOS PERAZA, NO EXISTE EL DOCUMENTO QUE SOLICITA, POR NO HABERSE ELABORADO HASTA LA FECHA, NO SIENDO POSIBLE ATENDER SU REQUERIMIENTO.

POR FAVOR ENVIARME BIOGRAFIA DEL GENERAL JESÚS AREAS SÁNCHEZ COMANDANTE DE LA IX ZONA MILITAR DE SINALOA DURANTE LOS AÑOS 50.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZÓ EL EXPEDIENTE DEL EXTINTO GENERAL DE DIVISIÓN JESÚS J. ARIAS SÁNCHEZ, EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, POR LO QUE NO ES POSIBLE SU REMISIÓN A TRAVÉS DE INFOMEX.

POR LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA CONSULTAR EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, CON EL FIN DE QUE CON SU PROPIA INTERPRETACIÓN, CONSULTE LA INFORMACIÓN DE SU INTERÉS, PARA EL EFECTO PUEDE HACERLO EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA

PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1030 HORAS.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DEL EXPEDIENTE; SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERE, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

NÚMERO DE AGRESIONES CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO REPELIDAS POR EL EJÉRCITO MEXICANO EN TAMAULIPAS DURANTE EL AÑO 2010. (SIC).

NÚMERO DE MUERTES DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EN TAMAULIPAS. (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

ASEGURAMIENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO DURANTE EL AÑO 2010 EN MARIJUANA, COCAÍNA, PSICOTRÓPICOS, ARMAS, GRANADAS, CARGADORES, CARTUCHOS, VEHÍCULOS. (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700119910&idTipoResp=6#>

CIFRA DE CIVILES FALLECIDOS COMO CONSECUENCIA DE ENFRENTAMIENTOS REGISTRADOS TRAS AGRESIONES CON ARMAS DE FUEGO REPELIDAS POR EL EJÉRCITO MEXICANO EN TAMAULIPAS DURANTE 2010.

CIFRA DE HOMICIDIOS CON ARMAS DE FUEGO EN LOS QUE HA TOMADO CONOCIMIENTO PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN TAMAULIPAS DURANTE EL PRESENTE AÑO 2010.

LLAMADAS DE AUXILIO RECIBIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN TAMAULIPAS DESGLOSADAS POR MUNICIPIO EN EL AÑO 2010 Y CLASIFICADAS COMO FALSAS Y VERÍDICAS.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700120010&idTipoResp=6#>

NO RECUERDO LA MATRÍCULA DE MI CARTILLA MILITAR YA QUE LA EXTRAVÍE NACÍ EL 19 DE JULIO DEL 83 LA LIBERE EN TIEMPO Y FORMA Y SEGÚN RECUERDO SOY GUARDIA PRESIDENCIAL PERO NO RECUERDO EL BATALLÓN.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA ES DE CARÁCTER PERSONAL, NO ES POSIBLE SU ENVIÓ POR EL SISTEMA INFOMEX, COMO LO SOLICITA, EN TAL VIRTUD SE PONE A SU DISPOSICIÓN DICHA INFORMACIÓN, EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. AV. INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO CON NOTIFICACIÓN, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$25.50 (VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.),

AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN Y EN SU CASO REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

NÚMERO DE PERSONAL ACTIVO DE LOS AÑOS 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 Y 2009.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700120210&idTipoResp=6#>

CONOCER EL NÚMERO DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS EN NIÑOS DETECTADAS EN UNIDADES MÉDICAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) EN CHIAPAS, DE 2000 A 2010 DETALLAR EL TIPO DE MALFORMACIÓN, EL SEXO DEL PACIENTE, LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE FUE DETECTADA Y SU NOMBRE. ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN POR CADA UNO DE MESES DE LOS AÑOS DE REFERENCIA (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMPRENDE EL PERIODO QUE VA DE 2000 A 2010.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700120710&idTipoResp=6#>

BUENAS TARDES, ME PODRIA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE.EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700120810&idTipoResp=6#>

BUENAS TARDES, ME PODRIA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON ANEMIA CON FALLA RENAL. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO:**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700120910&idTipoResp=6#>

POMER FAVOR ENVIAR ME INFORMACION SOBRE DELITOS COMETIDOS POR EL VANDIDO FLORENTINO NEVARES EN EL MINERAL DE COSALA SINALOA DURANTE LOS AÑOS 50' (SIC).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE NO ES POSIBLE LA REMISIÓN POR INFOMEX DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA POR NO ENCONTRARSE DIGITALIZADA, POR LO QUE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F., SITO EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIO DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1030 HORAS.

BUENAS TARDES, ME PODRÍA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON TUMORES MALIGNOS TRATADOS CON QUIMIOTERAPIA CITITÓXICA. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR COMO TAL EN LA LISTA DE CATÁLOGOS DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DECIMA REVISIÓN (CIE 10), EDITADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, YA QUE ES EN BASE A ESTA CLASIFICACIÓN COMO SE CODIFICAN LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS ESCALONES SANITARIOS CONTROLADOS POR ESTA DEPENDENCIA.

INFORMACION PARA EL REGISTRO, TRANSPORTACION Y USO DE RIFEL (SIC) DE AIRE COMPRIMIDO ACCIONADO POR RESORTE MARCA GAMO CFX CALIBRE 5.5 DE DIABOLOS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DE SER POSIBLE REQUIERO LA CONTESTACION CON LOGOS Y SELLOS O FIRMAS ELECTRONICAS PARA PODER TRAER EL DOCUMENTO CONMIGO.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA; NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, DEBIDO A QUE DICHAS ARMAS NO SON REGULADAS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SIN EMBARGO, SE LE SUGIERE CONSULTAR EL ARTÍCULO 13 DE LA REFERIDA LEY Y ACUDIR AL CUARTEL GENERAL DE LA ZONA MILITAR MÁS CERCANA A SU DOMICILIO, EN DONDE DEBERÁ INGRESAR UNA PETICIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA, SOLICITANDO LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO QUE REQUIERE.

BUENAS TARDES, ME PODRIA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON NEUTROPENIA FEBRIL CON NEOPLASIAS. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700121310&idTipoResp=6#>

BUENAS TARDES, ME PODRIA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON HIPERTIROIDISMO SECUNDARIO. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700121410&idTipoResp=6#>

BUENAS TARDES, ME PODRÍA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON POST MENOPAUSIA CON ALTO RIESGO DE PADECER OSTEOPOROSIS. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, EN VIRTUD DE NO EXISTIR COMO TAL EN LA LISTA DE CATÁLOGOS DE LA CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES Y PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD, DECIMA REVISIÓN (CIE 10), EDITADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, YA QUE ES EN BASE A ESTA CLASIFICACIÓN COMO SE CODIFICAN LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS ESCALONES SANITARIOS CONTROLADOS POR ESTA DEPENDENCIA.

BUENAS TARDES, ME PODRIA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON MALARIA. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, MES, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700121610&idTipoResp=6#>

QUISIERA SABER SI LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL ES LA ÚNICA INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL O PARTICULAR AUTORIZADA PARA LA VENTA DE ARMAS DE FUEGO EN CALIBRES PERMITIDOS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO SOLICITÓ EL FUNDAMENTO LEGAL DONDE SE ESTABLEZCA EL MONOPOLIO DE LA COMERCIALIZACIÓN A CIVILES DE ARMAS DE FUEGO, EN CASO CONTRARIO, QUISIERA SABER LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE TENGAN PERMISO PARA LA VENTA DE ARMAS DE FUEGO EN LOS CALIBRES SEÑALADOS.

QUISIERA SABER EL FUNDAMENTO LEGAL (CONSTITUCIÓN, LEYES FEDERALES, REGLAMENTOS INTERNOS, MANUALES DE OPERACIÓN, DICTÁMENES TÉCNICOS, CIRCULARES, OFICIOS, O DE CUALQUIER ÍNDOLE) EN EL CUAL SE BASEN PARA NO AUTORIZAR EL PERMISO EXTRAORDINARIO PARA ADQUIRIR UN ARMA CORTA A PERSONAS QUE POSEAN ARMAS PARA TIRO DEPORTIVO O PERTENEZCAN A CLUBES DE TIRO O CINEGETICOS (SIC).

SOLICITÓ TAMBIÉN SE SEÑALES ESPECÍFICAMENTE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EXPEDIR LICENCIAS DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, NO EL FUNDAMENTO LEGAL, SINO COMO LLEGAN A LA CONCLUSIÓN DE QUE SE ACREDITA O NO LA NECESIDAD DE PORTAR ARMAS, ES DECIR SOLICITÓ SE SEÑALEN DE MANERA CLARA Y ESPECÍFICA CUALES EMPLEOS U OCUPACIONES CUMPLEN CON SUS CRITERIOS PARA ACREDITAR LA NECESIDAD DE PORTAR ARMAS DE FUEGO; SEÑALEN ESPECÍFICAMENTE CUALES SON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL LUGAR EN QUE VIVA O CUALES OTROS MOTIVOS JUSTIFICARÍAN LA NECESIDAD DE PORTAR ARMAS (SIC).

QUE RECURSO LEGAL ES EL IDÓNEO ANTE LA NEGATIVA DE OTORGAR LA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS, ASÍ COMO DE LA NEGATIVA DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA COMPRA DE ARMAS DE FUEGO

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700121710&idTipoResp=6#>

BUENAS TARDES, ME PODRIA PROPORCIONAR LA MORBILIDAD DE PACIENTES CON ANEMIA CAUSADA POR INSUFICIENCIA RENAL DE LARGA DURACIÓN. EL NÚMERO DE PACIENTES POR EDAD, SEXO DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO CONTAR CON INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGAN DISPONIBLE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700121810&idTipoResp=6#>

REQUIERO SABER EL COSTO ANUAL QUE EROGA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL EN UN ESTUDIANTE DEL COLEGIO MILITAR, INCLUYENDO GASTOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, VESTUARIO, SALARIO DE PROFESORES. EN GENERAL CUANTO (COSTO MONETARIO PROMEDIO) INVIERTE EL ESTADO EN EDUCAR A UN ALUMNO DEL COLEGIO MILITAR DURANTE UN AÑO.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO NO EXISTE UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA EL COSTO ANUAL POR CADETE, YA QUE EL PRESUPUESTO NO INCLUYE TAL DESGLOSE; SIN EMBARGO, SE LE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN DOCUMENTADA CON QUE SE CUENTA COMO SIGUE:

CONCEPTO	COSTO
ALIMENTACIÓN	\$ 30.00 (DIARIOS)
PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL (P.R.E.)	\$114.00 (SEMANAL)

ASIMISMO, LOS COSTOS DE LOS UNIFORMES QUE UTILIZAN LOS CADETES DEL HEROICO COLEGIO MILITAR LOS PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700014410&idTipoResp=6#>

PERMISOS PARA DETONAR EXPLOSIVOS EN CANTERAS DE LAS EMPRESA HOLCIM APASCO, CEMENTOS LAFARGE, CEMEX, CAL DE APASCO

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

HOLCIM APASCO Y CAL DE APASCO ESTAN UBICADAS EN AV. INDUSTRIAL, EN PAXCO ESTADO DE MEXICO, LAFARGE ESTA UBICADA EN VITO HIDALGO, CEMEX EN ATOTONILCO DE TULA HIDALGO (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA **QUE SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700122110&idTipoResp=6#>

SOLICITO EL NÚMERO DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO QUE ESTÁN DESTINADOS A LAS TAREAS DE COMBATE AL NARCOTRÁFICO. (SIC)

SOLICITO LA INFORMACIÓN -TOTAL DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO DESTINADO A TAREAS DE COMBATE AL NARCOTRÁFICO- DESGLOSADA POR RANGOS DE EDAD: CUÁNTOS ELEMENTOS TIENEN DE 18 A 25 AÑOS, CUÁNTOS DE 26 A 30 AÑOS, CUÁNTOS DE 31 A 35 AÑOS, CUÁNTOS DE 36 A 40 AÑOS, CUÁNTOS DE 41 A 45 AÑOS Y CUÁNTOS 45 AÑOS EN ADELANTE. (SIC)

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA POR NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA O SU EQUIVALENTE, LICENCIATURA Y POSGRADO. (SIC)

SOLICITO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA POR EL RANGO MILITAR QUE TIENEN LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LAS TAREAS DE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO. (SIC)

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700122210&idTipoResp=6#>

SOLICITO SABER CUÁNTOS DE LOS PRESOS EN EL PENAL MILITAR DE LA XII REGIÓN MILITAR DE IRAPUATO GUANAJUATO HAN SIDO ACUSADOS CON ALGUNA ACTIVIDAD DEL NARCOTRAFICO Y EL CARGO AL CUAL ESTABAN ADSCRITOS EN ESE MOMENTO.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 68 del Código de Justicia Militar, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA LA FECHA DENTRO DE LA XII REGIÓN MILITAR, NO EXISTE PENAL MILITAR, POR LO QUE NO ES POSIBLE DARLE RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO.

EN EL ANEXO ESTADÍSTICO DEL III INFORME DE GOBIERNO, PRINCIPALES INDICADORES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO REFERENTES A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, NO SE PRESENTAN RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES INDICADORES QUE SÍ ESTÁN PLANTEADOS EN EL RESPECTIVO PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2007 – 2012, Y QUE SON:

1. VIVEROS FORESTALES MILITARES CONSTRUIDOS.
2. REUNIONES CON LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y OTRAS COMISIONES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

SOLICITO ATENTAMENTE LOS RESULTADOS DE ESOS INDICADORES, POR LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009 (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700122510&idTipoResp=6#>

SE REQUIEREN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO REFERENTE AL CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS QUE PRESTAN, ASI TAMBIEN EL CATALOGO DE SERVICIOS MEDICOS REFERENTE AL CONVENIO CON EL ISSSFAM DE LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL, YA QUE EL ISSSFAM COMENTA QUE USTEDES SON LOS INDICADOS PARA PROPORCIONAR DICHO CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA NO CUENTA CON UN CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS.

ASIMISMO, Y EN RELACIÓN AL CATÁLOGO DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SOLICITA, RELATIVOS AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTA SECRETARÍA Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS REFERENTE AL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO, SE INFORMA QUE ESTE SE PROPORCIONA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "CAPITULO SEXTO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL", DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM), EL CUAL PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.issfam.gob.mx/archivos/pdfs/ley_issfam.pdf.

SE SOLICITA DE MANERA, CLARA, DETALLADA Y PRECISA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE IMPORTAN BALAS DE GOTCHA BAJA LA FRACCION ARANCELARIA 93063099 (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

SE CLASIFICAN COMO MUNICIONES Y LO COORDINA LA SEDENA.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Código de Justicia Militar, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, DEBIDO A QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN ARANCELARIA 9306.30.99 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS, CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTÁN SUJETAS A REGULACIÓN POR ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2007, EXCEPTÚA LAS MUNICIONES PARA ARMAS DE GAS O DE AIRE.

POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, NO EXPIDE PERMISOS A PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA IMPORTACIÓN DEL MATERIAL QUE REFIERE.

QUIERO SAVER QUE REQUISITOS NESESITO PARA SER PEDAGOGA MILITAR Y DE INGRESAR QUE GRADO OBTENDRIA Y EN DONDE LABORARIA (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700122910&idTipoResp=6#>

MANUAL DE INSTRUCCIONES DE ORDEN CERRADO DE INFANTERIA (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, **ANEXANDO PARA EL EFECTO LA RESOLUCIÓN QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EMITIÓ SOBRE EL PARTICULAR.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700123310&idTipoResp=6#>

SIN EMBARGO, LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CITADO MANUAL, LA PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700042308&idTipoResp=6#>

SALARIOS PERSONAL MILITAR SEDENA.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700141709&respuesta=6>

BUEN DÍA ANEXO LES ENVÍO EL ARCHIVO QUE NECESITO QUE ME LLENEN PORFAVOR (SIC).

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

“...

DE LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE DESPRENDE QUE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ES LA DE DAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS Y NO ASÍ PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS, SINO A ENTREGAR DOCUMENTOS YA EXISTENTES; EN TAL VIRTUD, AGRADECERÉ A USTED INDICAR CLARAMENTE **QUE DOCUMENTO O DOCUMENTOS SOLICITA.**”

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

BUENAS TARDES, LO QUE YO NECESITO ES A CUANTOS PACIENTES LES HACEN BAÑO DE ESPONJA, YA QUE NO PUEDEN MOVERSE O EN EL AREA DE CUIDADOS INTENSIVOS, A LOS CUALES LOS TIENEN QUE HACER UN BAÑO EN SU PROPIA CAMA (SIC).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700124010&idTipoResp=6#>

DESEO ADQUIRIR VIDEOS DEL CONCURSO DE BANDAS DE GUERRA DEL EJÉRCITO. EN INTERNET ENCONTRÉ QUE SI LO HAN PROPORCIONADO...UNO DEL 2004, A MI ME GUSTARÍA UNO MAS ACTUAL EN FORMATO DVD SI ES POSIBLE SI NO PUES COMO USTEDES DISPONGAN.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 1 (UN) DVD, LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: BV. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. AV. INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

¿CUAL ES EL TABULADOR DE SUELDOS POR CATEGORIA EN LA SEDENA?, ES DECIR, CUANTO GANA UN GENERAL, UN SARGENTO, UN TENIENTE, UN TENIENTE CORONEL, UN SOLDADO, UN OFICIAL, UN CAPITAN, ETC.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO

QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700141709&respuesta=6>

COMO PUEDO SABER EL STATUS DE MI PRECARTILLA O ADONDE PUEDO PASAR A RECOGERLA EN EL AÑO 2000 INGRESE AL EJERCITO Y ME DI DE BAJA Y QUIERO RECOGER MIS DOCUMENTOS PEROSNALES (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

No. DE MATRICULA C-377793 CALSE 1980 (SIC).

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6/o. y 8/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 1, 2, 3 FRACC. III, 4 FRACC. I, 6, 40 Y 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU SOLICITUD NO ES MATERIA DE LA LEY, POR TRATARSE DE UN TRÁMITE QUE SE DEBE REALIZAR PERSONALMENTE ANTE ESTA SECRETARÍA, SIN EMBARGO Y CON EL FIN DE ACLARARLES SUS DUDAS, SE LE SUGIERE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE DEBERÁ REALIZAR EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=3269

http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=2921

REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 3.

QUIERO SABER EL ESTADO ACTUAL LABORABLE DEL CABO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RESENDIZ.

ASÍ MIMO SI HUBIERA UNA SOLICITUD DE BAJA.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

2do. BATALLÓN DE TRANSMISIONES LOMAS DE SOTELO MÉXICO.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED PROPORCIONAR MAYORES DATOS DE LA PERSONA QUE REFIERE, TALES COMO:

- ARMA, SERVICIO O ESPECIALIDAD.
- MATRÍCULA.
- FECHA DE ALTA.
- O CUALQUIER OTRO DATO QUE REFIERE QUE FACILITE SU LOCALIZACIÓN.

ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE:

“SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN OTRAS LEYES, SÓLO LOS INTERESADOS O SUS REPRESENTANTES PODRÁN SOLICITAR A UNA UNIDAD DE ENLACE O SU EQUIVALENTE, **PREVIA ACREDITACIÓN**, QUE LES PROPORCIONE LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES”.

POR LO ANTERIOR, DEBERÁ **ACREDITAR SU PERSONALIDAD**, ANTE LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA SECRETARÍA, PARA LO CUÁL, PODRÁ ENVIAR POR ESTE MISMO MEDIO EN FORMA DIGITALIZADA, COPIA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL O HACERLO EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UBICADO EN BV. MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA CON AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DEL. MIGUEL HIDALGO, D. F., DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1530 HORAS Y SÁBADOS DE 0800 A 1100 HORAS, LLEVANDO CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

MATRÍCULA C-9030154

CABO DEL 2DO BATALLÓN DE TRANSMISIONES.

EXP. 849560.

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 3.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 50 Y 64 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVIERON A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL C. CABO DE TRANSMISIONES JOSE ANTONIO HERNANDEZ RESENDIZ ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ACTIVO, POR LO QUE NO EXISTE ALGUNA SOLICITUD DE BAJA DE LA CITADA PERSONA.

REQUERIMIENTO No. 2.

ASÍ COMO SU SUELDO NETO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700141709&respuesta=6>

REQUERIMIENTO No. 4.

ASI MISMO A QUE PERSONAS TIENE AFILIADAS (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 4.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR SER DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE DICHOS DATOS.

NO OMITO MANIFESTAR A USTED QUE YA NO FUE NECESARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DICHA CLASIFICACIÓN DEBIDO A QUE EN EL FOLIO **0000700134510** USTED SE DESISTIÓ EXPRESAMENTE DE LA PRESENTE SOLICITUD.

REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 4.

QUIERO SABER EL ESTADO ACTUAL LABORABLE DEL CABO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RESENDIZ.

ASÍ MIMO SI HUBIERA UNA SOLICITUD DE BAJA.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

2do. BATALLÓN DE TRANSMISIONES LOMAS DE SOTELO MÉXICO.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y CON EL FIN DE HACER UNA MEJOR BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, AGRADECERÉ A USTED PROPORCIONAR MAYORES DATOS DE LA PERSONA QUE REFIERE, TALES COMO:

- ARMA, SERVICIO O ESPECIALIDAD.
- MATRÍCULA.
- FECHA DE ALTA.
- O CUALQUIER OTRO DATO QUE REFIERE QUE FACILITE SU LOCALIZACIÓN.

ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA QUE ESTABLECE:

“SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN OTRAS LEYES, SÓLO LOS INTERESADOS O SUS REPRESENTANTES PODRÁN SOLICITAR A UNA UNIDAD DE ENLACE O SU EQUIVALENTE, **PREVIA ACREDITACIÓN**, QUE LES PROPORCIONE LOS DATOS PERSONALES QUE OBREN EN UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES”.

POR LO ANTERIOR, DEBERÁ **ACREDITAR SU PERSONALIDAD**, ANTE LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA SECRETARÍA, PARA LO CUÁL, PODRÁ ENVIAR POR ESTE MISMO MEDIO EN FORMA DIGITALIZADA, COPIA DE

ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL O HACERLO EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, UBICADO EN BV. MANUEL ÁVILA CAMACHO, ESQUINA CON AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DEL. MIGUEL HIDALGO, D. F., DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1530 HORAS Y SÁBADOS DE 0800 A 1100 HORAS, LLEVANDO CONSIGO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

MATRÍCULA C-9030154
CABO DEL 2DO BATALLÓN DE TRANSMISIONES.
EXP. 849560.

RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 4.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSIDERADAS EN LOS ARTÍCULO 40, 50 Y 64 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LAS SIGUIENTES RESPUESTAS:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL C. CABO DE TRANSMISIONES JOSE ANTONIO HERNANDEZ RESENDIZ ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ACTIVO, POR LO QUE NO EXISTE ALGUNA SOLICITUD DE BAJA DE LA CITADA PERSONA.

REQUERIMIENTO No. 2.

ASÍ COMO SU SUELDO NETO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700141709&respuesta=6>

REQUERIMIENTO No. 3.

ASI MISMO A QUE PERSONAS TIENE AFILIADAS (SIC).

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR SER DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE DICHOS DATOS.

NO OMITO MANIFESTAR A USTED QUE YA NO FUE NECESARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DICHA CLASIFICACIÓN DEBIDO A QUE EN EL FOLIO **0000700134510** USTED SE DESISTIÓ EXPRESAMENTE DE LA PRESENTE SOLICITUD.

CATÁLOGO O LISTADO DE ARMAS Y PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LAS MISMAS EN MONEDA NACIONAL, QUE LA SEDENA TIENE DISPONIBLES PARA LA PROTECCIÓN DEL DOMICILIO DE PARTICULARES.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700124910&idTipoResp=6#>

BUENAS TARDES, UN FAVOR ME PODRÍA DECIR SI EL HOSPITAL CUENTA CON SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y SI ES ASÍ CUANTAS CAMAS TIENE EN LA UNIDAD.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD

ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA LA PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700054910&idTipoResp=6#>

DATOS DE LA HOJA DE LIBERACION DE EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, TALES COMO SON: 1.-BATALLON 2.-BRIGADA 3.-REGIMIENTO 4.-DIVISION 5.-GRUPO 6.-DELEGACION 7.-AÑO DE LIBERACION.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

- 1.-NOMBRE,ISAAC ALEJANDRO POZOS HURTADO
- 2.-FECHA DE NACIMIENTO (.....)
- 3.-LUGAR DE NACIMIENTO, (.....)
- 4.-NOMBRE DE PADRE, (.....)
- 5.-NOMBRE DE MADRE, (.....)
- 6.-DOMICILIO, (.....).
- 7.-OCUPACION,ESTUDIANTE
- 8.-MATRICULA, (.....)
- 9.-CLACE,1982 (SIC)
- 10.-SORTEADO,BOLA NEGRA
- 11.-DELEGACION DONDE SE EXPIDIO CARTILLA,IZTAPALAPA
- 12.-AÑO DE EXPEDICION,2000 13.-CURP, (.....).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 24 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 76 DE SU REGLAMENTO, EL NUMERAL DÉCIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES QUE FORMULEN LOS PARTICULARES, CON EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CORRECCIÓN DE DICHS DATOS, EL CUAL ESTABLECE: "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPROBARÁN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA LA RECEPCIÓN DEL PAGO CON EL FIN DE REPRODUCIR LOS DATOS PERSONALES EN EL MEDIO INDICADO Y PONERLOS A DISPOSICIÓN DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE ENLACE, O DE SER EL CASO, ENVIARLOS POR CORREO CERTIFICADO CON NOTIFICACIÓN..." POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA POR SER DATOS PERSONALES, NO ES POSIBLE SU ENVIÓ POR EL SISTEMA INFOMEX, COMO LO SOLICITA, EN TAL VIRTUD SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 1 (UNA) FOJA ÚTIL, COPIA DE DICHA INFORMACIÓN, MISMA QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN: BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQ. AV. INDUSTRIA MILITAR, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO CON NOTIFICACIÓN, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$25.50 (VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.), AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadesenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

SOLICITO COPIA DEL CONTRATO 4500004786 CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CON LA EMPRESA "DIRECCION SPORT, S.A. DE C.V."

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN VIRTUD DE QUE EL DOCUMENTO QUE SOLICITA NO SE ENCUENTRA EN FORMATO ELECTRÓNICO, SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 8 (OCHO) FOJAS ÚTILES, COPIA SIMPLE DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$ 4.00 (CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P.

11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO, AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

BUENAS TARDES, UN FAVOR ME PUEDE DECIR CUANTOS PACIENTES TIENEN POR MES EN CUIDADOS INTENSIVOS Y CUANTOS DÍAS APROXIMADAMENTE SE QUEDAN HOSPITALIZADOS DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009. EN CASO DE NO TENER INFORMACIÓN DEL 2009 FAVOR DE ENVIAR LO QUE TENGA DISPONIBLE.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700125710&idTipoResp=6#>

REQUIERO CONOCER LAS BAJAS DE 2000 A LA FECHA POR SOBRE PESO, POR SIDA, POR PROBLEMAS NEUROLÓGICOS DERIVADOS DE GOLPES, POR PROBLEMAS SIQUIÁTRICOS Y POR DEFICIENCIAS VISUALES. LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR DESGLOSADA POR AÑOS.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700126010&idTipoResp=6#>

PIDO INFORMACIÓN RESPECTO DE JUICIOS MILITARES QUE LLEVA A ACBO LA SECRETARIA, SI SON PUBLICOS QUE PUEDAN ASISTIR CIVILES, ADEMÁS INFORMEN FECHA Y HORA DE PROXIMAS AUDIENCIAS DE JUICIOS O TRAMITES DE FUERO MILITAR O CONSEJO DE GUERRA, QUE ESTÉN FIJADAS EN ESTE AÑO 2010 PARA DASAHOGO EN LA IX (NOVENA) ZONA MILITAR QUE SE UBICA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, ADEMÁS SE INFORMEN LOS REQUISITOS SE NECESITAN PARA ASISTIR A ESAS AUDIENCIAS (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 68 del Código de Justicia Militar, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS JUICIOS MILITARES SON PÚBLICOS Y PUEDEN ASISTIR LAS PERSONAS CIVILES, SIEMPRE Y CUANDO SU SOLICITUD SE HAGA POR ESCRITO AL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

ASIMISMO, SE LE SUGIERE ACUDIR AL JUZGADO MILITAR ADSCRITO A LA III REGIÓN MILITAR PARA QUE LO ASESOREN EN SU REQUERIMIENTO, TODA VEZ QUE EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE INFORMACIÓN SOBRE LA HORA Y FECHA DE LOS PRÓXIMOS CONSEJOS DE GUERRA.

¿CUÁNTOS SOLDADOS HAN SIDO CASTIGADOS, DESDE 2006 HASTA LA FECHA, POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS O ABUSOS A CIVILES?
REQUIERO LA INFORMACIÓN DESGLOSADA POR AÑO.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

http://www.sedena.gob.mx/pdf/otros/der_hum/Proce_senten_240710.pdf

SOLICITO CONOCER LA CANTIDAD DE NARCO LABORATORIOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE ENERO DE 2006, HASTA AGOSTO DE 2010, EN EL ESTADO DE JALISCO, Y SU UBICACIÓN POR MUNICIPIOS.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700126710&idTipoResp=6#>

RELACIÓN DE PERMISOS GENERALES REVALIDADOS PARA EL AÑO 2010 PARA LA COMPRA-VENTA DE CARTUCHOS DEPORTIVOS, DE FUEGO CENTRAL, ALTO PODER, INDUSTRIALES Y SALVA, PARA LA 14A ZONA MILITAR EN AGUASCALIENTES, AGS. (SIC)

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700127110&idTipoResp=6#>

CONDICIONES DE COMPRA DE LA PRESTACIÓN DE ESTÍMULOS DE FIN DE AÑO A TRAVÉS DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2008 Y DICIEMBRE DE 2009, ESPECIFICANDO: MONTO DE LA COMPRA, PROVEEDOR, PORCENTAJE DE DESCUENTO, PORCENTAJE DE PAGO DE COMISIÓN, DÍA DE ENTREGA, DÍA DE PAGO, MECANISMO DE ASIGNACIÓN ESDECIR SI SE TRATA DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA. (SIC).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 28 fracciones II y IV, 42 Y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, tuvo a bien otorgar a su solicitud de información la siguiente respuesta:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 INCISO C) DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO (VALES DE DESPENSA) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008 Y 2009, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS QUEDA EXCLUIDO DEL BENEFICIO EN CUESTIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, ESTA SECRETARÍA DE ESTADO NO LLEVA A CABO NINGUNA ACCIÓN PARA LA COMPRA DE LA PRESTACIÓN DE ESTÍMULOS DE FIN DE AÑO (VALES DESPENSA).

HABER DE UN MAYOR DE INFANTERÍA, EN LA SIGUIENTE FECHA 01 DE MARZO 1980.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

TABULADOR DE HABERES MILITARES EN EL AÑO DE 1980 DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, COPIA CERTIFICADA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, PREVIO PAGO DE \$ 84.00 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y QUE PODRÁ RECOGER EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTA SECRETARÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AV. INDUSTRIA MILITAR CON ESQUINA BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11640, PREVIA ACREDITACIÓN DE DICHO PAGO; EN CASO DE REQUERIR QUE LE SEA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE CUBRIR LA CANTIDAD DE \$26.50 (DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) MÁS POR GASTOS DE ENVÍO,

AGRADECIÉNDOLE INDICAR A ESTA UNIDAD DE ENLACE SU OPCIÓN, A FIN DE REMITIRLE LA FICHA DE PAGO, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO unidadenlace@mail.sedena.gob.mx PARA TAL FIN.

CANTIDAD QUE GANA UN MAYOR DE SANIDAD CON 20 AÑOS DE ANTIGUEDAD YA CON SUS RESPECTIVOS ESTABLRCIDOS (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA SEDENA.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700127710&idTipoResp=6#>

QUIERO SABER DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA ENTRAR A LAS ESCUELAS MILITARES, CUANTOS CONCURSANTES FUERON ACEPTADOS PARA ENTRAR A LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS Y DEL AÑO EN CURSO. ASÍ TAMBIÉN COMO LAS PUNTUACIONES MÁXIMAS OBTENIDAS EN EL EXAMEN CULTURA.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/rMedioElectP.action?idFolioSol=0000700128010&idTipoResp=6#>

SOLICITO INFORMACION DE COMO PUEDO RECUPERAR MI CARTILLA MILITAR, SI ME DESERTE DEL EJERCITO MEXICANO DE LA BRIGADA DE FUSILEROS PARACAIDITAS, (SIC) EL NUMERO DE CARTILLA ES (.....). CAUSE ALTA EN JUNIO DEL 2008 Y DESERTE EN SEPTIEMBRE DE 2008.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6/o. y 8/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 1, 2, 3 FRACC. III, 4 FRACC. I, 6, 40 Y 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU SOLICITUD NO ES MATERIA DE LA LEY, POR TRATARSE DE UN TRÁMITE QUE SE DEBE REALIZAR PERSONALMENTE ANTE ESTA SECRETARÍA, SIN EMBARGO Y CON EL FIN DE ACLARARLES SUS DUDAS, SE LE SUGIERE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE DEBERÁ REALIZAR EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=3269

http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=2921

NÚMERO DE OPERATIVOS DE ALTO IMPACTO DE SEDENA POR ENTIDAD FEDERATIVA DESDE 2000 A LA FECHA..

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA RESPUESTA QUE **SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

ES CIERTO QUE OBLIGATORIAMENTE RETIRAN AL PERSONAL DEL EJERCITO POR RAZONES DE SU EDAD?, ES DECIR, QUE AL CUMPLIR TAL O CUAL EDAD ¿LOS CESAN DE SUS FUNCIONES?, TIENEN UN PLAN BIEN DISEÑADO DE RETIRO Y JUBILACION DEPENDIENDO DE LA EDAD.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

LO ANTERIOR LO PREGUNTO YA QUE MIS SOBRINOS QUIEREN METERSE AL EJERCITO Y TENEMOS ESTAS DUDAS.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL.

... ME PUEDEN INDICAR A QUE EDAD JUBILAN A LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO DEPENDIENDO DE SU RANGO Y EDAD.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 31, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA http://www.sedena.gob.mx/pdf/leyes/ley_issfam.pdf, EN EL ARTÍCULO 50.

TENGO INTERÉS POR CONOCER LOS REQUISITOS COSTO Y PERIODO DE RESPUESTA DEL TRAMITE DE REPOSICIÓN DE CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR POR DETERIORO.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SECRETARÍA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=2499

EN BAASE (SIC) AL CASO DEL CABO JOSE ANTONIO HERNANDEZ RESENDIZ Y A QUE EL TITULAR YA ME DIO LA INFORMACIÓN YA NO REQUIERO DE SU COOPERACION PREFIERO CANCELAR EL ENVIÓ DE ANTEMANO GRACIAS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

2do BATALLON DE TRANSMISIONES.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 40, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO CON SU SOLICITUD EN LA QUE MANIFIESTA YA NO REQUERIR DE LA COOPERACIÓN DE ESTA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL, SE DA POR CONCLUIDO DICHO PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EN LA PRESENTE, NO REQUIERE NINGUNA INFORMACIÓN.

SOLICITO CONSULTAR EL EXPEDIENTE DE ROBERTO TRAWITZ AMEZAGA, OFICIAL DEL EJÉRCITO MEXICANO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

MAYOR DEL ARMA DE CABALLERÍA, DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE MANUEL ÁVILA CAMACHO (1940-1946) COLABORÓ EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZÓ EL EXPEDIENTE DEL EXTINTO MAYOR DE CABALLERÍA ROBERTO TRAWITZ AMEZAGA.

POR LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA CONSULTAR EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1.J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1030 HORAS.

ASIMISMO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE LE RESULTEN DE SU INTERÉS, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

BUENAS TARDES, ME GUSTARIA SABER CUANTO SEA POSIBLE DE MI ABUELO QUE FUE GENERAL BRIGADIER DEL ESTADO MAYOR, ME GUSTARIA SABER ASCENSOS Y LO MAS QUE SEA POSIBLE DE SU VIDA MILITAR, YA QUE NO TENGO MUCHA INFORMACION DE EL, YA FALLECIO HACE MUCHOS AÑOS, PERO ME GUSTARIA SABER DE EL, SU NOMBRE ES: ISMAEL RODRIGUEZ ARIAS CON MATRICULA NUMERO (.....) MUCHAS GRACIAS (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

ISMAEL RODRIGUEZ ARIAS CON MATRICULA NUMERO (.....).

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN LOS ACERVOS QUE INTEGRAN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA, SE LOCALIZÓ EL EXPEDIENTE DEL EXTINTO GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. ISMAEL RODRÍGUEZ ARIAS.

POR LO ANTERIOR, SE LE AUTORIZA CONSULTAR EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1.J, PREDIO REFORMA, D.F., EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., EN HORARIOS DE 0800 A 1300 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1030 HORAS.

ASIMISMO, NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE LE RESULTEN DE SU INTERÉS, LO PUEDE HACER EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

SOLICITO SE ME SEA INFORMADO EL LUGAR Y LA FECHA Y LOS TRAMITES QUE DEVO DE HACER PARA RECUPERAR MIS DOCUMENTOS PERSONALES TALES COMO CARTILLA MILITAR Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS YA QUE PERTENECE AL EJERCITO MEXICANO PERO ME DESERTE POR MOTIVOS PERSONALES. LES AGRADECERÉ INFINITAMENTE QUE SE ME BRINDE LA INFORMACIÓN YA QUE REQUIERO MIS DOCUMENTOS PARA PODER CONSEGUIR UN EMPLEO ESTABLE. DE ANTEMANO LES REINTERO LAS GRACIAS (SIC).

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN

ME DESERTE EL DIA 10 DE JULIO DEL 2008 SIENDO CADETE QUE PERTENECIA AL HEROICO COLEGIO MILITAR, SIENDO CADETE DE PRIMER AÑO.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN LOS ARTÍCULOS 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=2921

QUISIERA SABER EL SUELDO DE LOS MILITARES REALMENTE EN TERMINOS BRUTOS Y NETOS.

RESPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y IV, 43 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TUVO A BIEN OTORGAR A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN LA SIGUIENTE RESPUESTA:

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/MimeAdjuntoSeguimientoGenerator.action?folio=0000700141709&respuesta=6>
